



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 26 de marzo de 2021

número 25

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

| | | | | |
|-----------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------|----------|----|
| Edicto | Usucapión | Rosa Amelia de la Fuente Rodríguez | (3ª Pub) | 4 |
| Exp. 47/2020 | Sucesorio Intestamentario | Sergio Javier García Vázquez | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 48/2021 | Sucesorio Intestamentario | Agustín Monsiváis Porto | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 65/2021 | Sucesorio Intestamentario | Elvira Coss Salas | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 69/2021 | Sucesorio Intestamentario | Juana Mendoza Mendoza | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 90/2021 | Sucesorio Intestamentario | Maria del Roble Diaz Cepeda | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 97/2021 | Sucesorio Intestamentario | Mario Antonio Aguilar Barrera | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 284/2020 | Sucesorio Intestamentario | José Ascensión Bustos Cazares | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 469/2020 | Sucesorio Intestamentario | José Natividad Ortiz López | (2ª Pub) | 6 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | J. Carmen Rodríguez Ramírez y Delia Vázquez Almaraz | (2ª Pub) | 7 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Juan Cordero Maldonado | (2ª Pub) | 7 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Maria del Carmen Martinez Aguiñaga | (2ª Pub) | 7 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | María Montes Escobedo | (2ª Pub) | 8 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Nicolas Galindo Ibarra | (2ª Pub) | 8 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Ramon Ramirez Cuellar | (2ª Pub) | 8 |
| Exp. 1029/2009 | Ordinario Civil | María Guadalupe Heredia Estrada y Eduardo Torres Aguirre | (2ª Pub) | 8 |
| Exp. 108/2021 | Información a Perpetua Memoria | Jose Rodolfo Oyervides Thomas | (2ª Pub) | 9 |
| Exp. 266/2020 | Ordinario Civil | Efraín García Picón | (3ª Pub) | 9 |
| Exp. 817/2019 | Divorcio | Pedro Salvador Flores Cuellar | (3ª Pub) | 9 |
| Exp. 890/2020 | Divorcio | Miriam Angülo Benítez | (3ª Pub) | 10 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Mario Moreno Oviedo | (2ª Pub) | 10 |
| Exp. 00202/2020 | Ordinario Civil | Grupo Inmobiliario Real, S.A. de C.V. | (2ª Pub) | 10 |

| | | | | |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------|----|
| Exp. 739/2020 Edicto | Pérdida de Patria Potestad Información Ad Perpetua Memoria | Williams Perez Giron Antonio Vera Zavala y Manuela Nuncio Espinosa | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 10/2021 | Sucesorio Intestamentario | Reynaldo Herrera Rodríguez | (1ª Pub) | 11 |
| Exp. 46/2021 | Sucesorio Intestamentario | Jesus Aguirre Alvarez | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 49/2021 | Sucesorio Intestamentario | Ruth Noelia Valdés Sotelo | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 54/2021 | Sucesorio Intestamentario | Lucio Aguilar Martínez | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 80/2021 | Sucesorio Intestamentario | Jorge Flores Carreón | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 00110/2021 | Sucesorio Intestamentario | Pablo Castillo Cruz y Rosa Granados Saucedo | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 121/2021 | Sucesorio Intestamentario | Genaro Zamora Morales y María Esperanza García Álvarez | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 122/2021 | Sucesorio Intestamentario | Armando Lara Kaldaras | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 456/2020 | Sucesorio Intestamentario | María Teresa Moreno Martínez | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 507/2020 | Sucesorio Testamentario | Ernestina Celia Carvajal Necochea | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 513/2020 | Sucesorio Intestamentario | Leonel Mendoza Sandoval | (1ª Pub) | 14 |
| Aviso Notarial Edicto | Sucesorio Intestamentario | Alfonso Esquivel Sánchez Carlos Pimentel Gonzalez y Silvia Cardenas Castro | (1ª Pub) | 14 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Hermelinda Cedillo Saucedo | (1ª Pub) | 15 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Jesus Daniel Narvaez Villalobos | (1ª Pub) | 15 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Jesús Tovar Sánchez | (1ª Pub) | 15 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Maria del Carmen Garza Arellano | (1ª Pub) | 15 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Maria del Socorro Olivo Ramos | (1ª Pub) | 16 |
| Edicto | Sucesorio | Raul Lovera Frutos | (1ª Pub) | 16 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Samuel Duran Padilla | (1ª Pub) | 17 |
| Edicto | Sucesorio Testamentario | Victor Manuel Aguirre Lopez | (1ª Pub) | 17 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Vidal Marcos Monjaras Hernandez | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 246/2021 | Rectificación de Acta | Juan Pablo Ramos García | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 303/2021 | Rectificación de Acta | Irasema Alvarado Santillana | (1ª Pub) | 18 |
| Exp. 1031/2019 | Rectificación de Acta | Angelina Rico Rodríguez | (1ª Pub) | 18 |

DISTRITO DE MONCLOVA

| | | | | |
|-----------------|---------------------------|----------------------------------------------------------|----------|----|
| Exp. 83/2021 | Sucesorio Intestamentario | Federico Cardenas Barboza | (2ª Pub) | 18 |
| Exp. 93/2021 | Sucesorio Intestamentario | Jose Luis Chaires Meraz y Maria Solis Fuentes | (2ª Pub) | 19 |
| Exp. 99/2021 | Sucesorio Intestamentario | Iván Otoniel Veliz Barrera | (2ª Pub) | 19 |
| Exp. 00100/2021 | Sucesorio Intestamentario | Saturnino Ibarra López | (2ª Pub) | 19 |
| Exp. 00106/2021 | Sucesorio Intestamentario | Jose Ismael Huerta Guajardo | (2ª Pub) | 19 |
| Exp. 00123/2021 | Sucesorio Intestamentario | Eleazar Breceda Ibarra | (2ª Pub) | 20 |
| Exp. 00127/2021 | Sucesorio Intestamentario | Gloria Ludivina Medina Ramírez y Samuel García Carlos | (2ª Pub) | 20 |
| Exp. 152/2021 | Sucesorio Testamentario | Marcial Aguilar Guerrero | (2ª Pub) | 20 |
| Exp. 776/2018 | Sucesorio Testamentario | Santiago Torres Salas | (2ª Pub) | 21 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Alma Delia Perez Fuentes | (2ª Pub) | 21 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Catalina Cardenas Meza | (2ª Pub) | 21 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Estela Cardenas Villarreal | (2ª Pub) | 22 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Filiberto Mendoza Rocha | (2ª Pub) | 22 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Javier Amador Cadena Benavides | (2ª Pub) | 23 |
| Exp. 00159/2020 | Ordinario Civil | Olga Alicia Lara Ramos | (3ª Pub) | 23 |
| Exp. 503/2020 | Divorcio | Emilia Pantoja Martínez | (2ª Pub) | 23 |
| Exp. 132/2021 | Sucesorio Testamentario | Daniel Medina Arista | (1ª Pub) | 24 |
| Exp. 00148/2021 | Sucesorio Intestamentario | Roberto Navarro García | (1ª Pub) | 24 |
| Exp. 188/2021 | Sucesorio Intestamentario | Octavio Miranda Martínez y Petra Ramírez Hernández | (1ª Pub) | 24 |
| Exp. 196/2021 | Sucesorio Intestamentario | Gerardo Manuel Montelongo Morones | (1ª Pub) | 25 |
| Exp. 0896/2020 | Sucesorio Intestamentario | Fidel Hernández González | (1ª Pub) | 25 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Everardo Fernandez Lobo | (1ª Pub) | 25 |
| Edicto | Sucesorio Testamentario | Horacio Rodriguez Silva | (1ª Pub) | 25 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Juan Ramon Ibarra Morua | (1ª Pub) | 26 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Maria Del Carmen Estrada Barboza | (1ª Pub) | 26 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Roman Montelongo Espinoza | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 158/2021 | Rectificación de Acta | Guillermo Oscar Neaves García | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 167/2021 | Rectificación de Acta | Maria Del Consuelo Escobedo Calvillo | (1ª Pub) | 27 |

| | | | | |
|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------|----|
| Segunda Convocatoria | Asamblea General Extraordinaria | Transportes Gongar, S.A. de C.V | (1ª Pub) | 28 |
| DISTRITO DE SABINAS | | | | |
| Exp. 78/2021 | Sucesorio Intestamentario | Juan Fernando García Martínez | (2ª Pub) | 28 |
| Exp. 97/2021 | Sucesorio Intestamentario | Jorge Luis De La Rosa Gómez | (1ª Pub) | 28 |
| Exp. 991/2017 | Ejecutivo Mercantil | Miguel Angel Fuentes Perez | (1ª Pub) | 29 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Benito Rodriguez Gonzalez y Nieves Mora Ramirez | (1ª Pub) | 29 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Eulalia Martinez Tello y Manuel Velazco Gallegos | (1ª Pub) | 30 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Eladio Lopez Hernandez | (1ª Pub) | 30 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Enrique de la Cruz Reyez | (1ª Pub) | 30 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Felix Rendon Lopez | (1ª Pub) | 31 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Jesus Rodolfo Picazo Torres | (1ª Pub) | 31 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Julio Mujica Motantes | (1ª Pub) | 31 |
| DISTRITO DE RIO GRANDE | | | | |
| Exp. 689/2020 | Sucesorio Intestamentario | Ernesto Cigarroa Rangel | (2ª Pub) | 32 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Armando Suares Alcantara | (2ª Pub) | 32 |
| Exp. 68/2021 | Sucesorio Intestamentario | Ignacio Pablo Guevara Espinoza y Guadalupe Rangel Dávila | (1ª Pub) | 32 |
| DISTRITO DE ACUÑA | | | | |
| Exp. 278/2020 | Sucesorio Intestamentario | Beatriz Ortiz Piña | (2ª Pub) | 33 |
| Exp. 24/2021 | Divorcio | Antonio Garcia Orozco | (3ª Pub) | 33 |
| Edicto | Sucesorio Testamento | Antonio Lemus Sánchez | (1ª Pub) | 33 |
| DISTRITO DE TORREÓN | | | | |
| Exp. 45/2021 | Sucesorio Intestamentario | Francisco Javier Garcia Fraire | (2ª Pub) | 34 |
| Exp. 68/2021 | Sucesorio Intestamentario | Concepcion Rico Moran | (2ª Pub) | 34 |
| Exp. 82/2021 | Sucesorio Testamento | Jesus Daniel Ortiz Tapia | (2ª Pub) | 34 |
| Exp. 507/2020 | Sucesorio Intestamentario | Juan Carlos Saucedo Robles | (2ª Pub) | 35 |
| Exp. 706/2019 | Sucesorio Testamento | Rebeca Rocha Ruiz Esparza | (2ª Pub) | 35 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Baldomero García Longoria | (2ª Pub) | 35 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamento | Carlos Muñoz Torres | (2ª Pub) | 36 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | David Gerardo Martinez Mota | (2ª Pub) | 36 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamento | Henrietta Reed Gil | (2ª Pub) | 36 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Herminio Martinez Reyes | (2ª Pub) | 37 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | José Ayup Sifuentes Y María De Los Angeles Del Bosque Nuncio | (2ª Pub) | 37 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Jose Maximino Troncoso Romo | (2ª Pub) | 37 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Juan Francisco Segovia Herrera | (2ª Pub) | 38 |
| Exp. 00200/2012 | Especial Hipotecario | Marco Antonio Valadéz Bañuelos | (2ª Pub) | 38 |
| Exp. 00026/2020 | Ordinario Civil | Unión de Crédito Industrial de la Laguna, S.A. de C.V. | (3ª Pub) | 38 |
| Exp. 95/2018 | Ejecutivo Mercantil | Sofia Medrano Lazarin | (3ª Pub) | 39 |
| Exp. 505/2020 | Pérdida de la Patria Potestad | Itzel Monserrat Martinez Casanova | (3ª Pub) | 39 |
| Exp. 811/2019 | Pérdida de la Patria Potestad | Alma Azucena Holguin Cenicerros ,Mario Alberto Rangel Perez y Otros | (3ª Pub) | 40 |
| Exp. 567/2009 | Ordinario Civil | Maria Jacinta Soto Valles y Carlos Cristobal Cruz Vera | (2ª Pub) | 40 |
| Exp. 215/2020 | Ordinario Civil | Salvador Jalife Cervantes | (2ª Pub) | 40 |
| Exp. 367/2020 | Ordinario Civil | Juan Mayorga Piña | (2ª Pub) | 41 |
| Exp. 486/2020 | Ordinario Civil | Agustín Román Alba León | (2ª Pub) | 41 |
| Exp. 549/2019 | Ordinario Civil | Sociedad Habitacional Cooperativa Habitaciones Las Flores S.C.L. | (2ª Pub) | 42 |
| Exp. 39/2021 | Sucesorio Intestamentario | Juan Gabriel Montoya Silva | (1ª Pub) | 42 |
| Exp. 57/2021 | Sucesorio Intestamentario | Irma Molina Hernandez y Luis De Leon Favela | (1ª Pub) | 42 |
| Exp. 66/2021 | Sucesorio Intestamentario | Guillermo Monreal Escoto | (1ª Pub) | 43 |
| Exp. 84/2021 | Sucesorio Intestamentario | Ivan Estrada Valderrama | (1ª Pub) | 43 |
| Exp. 121/2021 | Sucesorio Intestamentario | Humberto Casas Aranda y Francisca Armandina Jaime Pérez | (1ª Pub) | 43 |

| | | | | |
|------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------|----|
| Exp. 134/2021 | Sucesorio Intestamentario | Eustaquio Ruiz Nevarez | (1ª Pub) | 44 |
| Exp. 136/2021 | Sucesorio Intestamentario | Juan Enriquez Herrera | (1ª Pub) | 44 |
| Exp. 147/2021 | Sucesorio Testamentario | Celia Chavez Romero | (1ª Pub) | 44 |
| Exp. 152/2021 | Sucesorio Intestamentario | Rosalinda Valle Guzmán | (1ª Pub) | 45 |
| Exp. 385/2020 | Sucesorio Intestamentario | Mayela Elizabeth Zamora Najera | (1ª Pub) | 45 |
| Exp. 392/2020 | Sucesorio Intestamentario | Juan Miguel Rosas Ortiz | (1ª Pub) | 45 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Alberto Molina Morales | (1ª Pub) | 46 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Antonio Garcia Escalera | (1ª Pub) | 46 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Jaime Chapa Ortega | (1ª Pub) | 46 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | José Simon Carrillo Amaya | (1ª Pub) | 47 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Ma. Del Rosario Gonzalez Romero | (1ª Pub) | 47 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Martin Nevarez Sánchez | (1ª Pub) | 48 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Ramona Torres Alvarado y Jose Refugio Parga Ibarra, | (1ª Pub) | 48 |
| Exp. 16/2020 | Ordinario Civil | Veronica Campero De De Leon | (1ª Pub) | 48 |
| Exp. 165/2020 | Ordinario Civil | Miguel Flores Castro y Otro | (1ª Pub) | 49 |
| Exp. 210/2021 | Rectificación de Acta | Martin Gerardo Iturriria Alvarado | (1ª Pub) | 50 |
| Exp. 295/2017 | Ejecutivo Mercantil | Alfonso Saldaña Villarreal y Cutberto Frias Gómez | (1ª Pub) | 50 |
| Exp. 622/2017 | Especial Hipotecario | Luis Enrique Alvarez Dominguez y Maria de los Angeles Rosas Rodriguez de Álvarez | (1ª Pub) | 51 |
| Exp. 677/2018 | Ejecutivo Mercantil | Javier Veyan Humphrey y Francisco Cilos Gómez | (1ª Pub) | 52 |
| Exp. 1130/2019 | Divorcio | Antonio Celestino Da Silva Neto | (1ª Pub) | 53 |
| DISTRITO DE SAN PEDRO | | | | |
| Exp. 033/2021 | Sucesorio Intestamentario | Maria De Jesus Juárez Campos | (1ª Pub) | 54 |
| Exp. 87/2021 | Sucesorio Intestamentario | María De La Paz Figueroa Zavala | (1ª Pub) | 54 |
| Exp. 099/2021 | Sucesorio Testamentario | Jose Cuauhtemoc Rodríguez Oroña | (1ª Pub) | 54 |
| Exp. 111/2021 | Sucesorio Intestamentario | Raúl Delgado Robles y Valeriano Delgado Robles | (1ª Pub) | 54 |
| Exp. 421/2020 | Sucesorio Intestamentario | Catalina Mendez Sandoval | (1ª Pub) | 55 |
| Exp. 562/2020 | Sucesorio Testamentario | Manuel Melendez Medina | (1ª Pub) | 55 |
| DISTRITO DE PARRAS | | | | |
| Exp. 30/2021 | Sucesorio Intestamentario | Miguel Angel López Reséndez | (2ª Pub) | 55 |

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO
NOTARIA PUBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (un mil diecisiete) de la Avenida Universidad de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 08 (ocho) de diciembre del 2020 (dos mil veinte), compareció ante el suscrito Notario la señora **ROSA AMELIA DE LA FUENTE RODRÍGUEZ**, por sus propios derechos, a denunciar el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUA MEMORIA DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN respecto de un inmueble Predio sub-urbano que se conoce con el nombre de la Huilota el que se encuentra ubicado al noreste de esta ciudad, predio que ha sufrido múltiples ventas desprendiéndose así LOTE ubicado en la calle Panamá en la colonia Latino una superficie total de 2,624.792 M2. de acuerdo con el siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

| LA EST | DO PV | RUMBO | DISTANCIA | V | COOR Y | DENADAS Z |
|--------|-------|-------------|-----------|---|------------|-------------|
| 1 | 2 | N60°46'42"E | 24.235 | 2 | 300592.770 | 2816221.191 |
| 2 | 3 | N56°24'18"W | 72.988 | 3 | 300531.974 | 2816261.577 |
| 3 | 4 | S66°34'58"W | 57.735 | 4 | 300478.994 | 2816238.631 |
| 4 | 1 | S72°27'45"E | 97.141 | 1 | 300571.620 | 2816209.360 |

SUPERFICIE 2,624.792 M2

Colindando al Noroeste con propiedad de la señora Margarita Pérez de Garza; al Noreste con Varios Propietarios; al Sureste con calle Panamá y al Suroeste con Área Municipal. Así mismo, de igual forma se fijan las 13:00 (TRECE) HORAS DEL DÍA LUNES 5 (CINCO) DE ABRIL DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local

de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Saltillo, Coahuila a 22 de FEBRERO de 2021.

DOY FE. ATENTAMENTE
LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 77.
(RÚBRICA) 2, 12 y 26 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **47/2020**, relativo al Juicio **Sucesión Intestamentario** a bienes de **SERGIO JAVIER GARCÍA VÁZQUEZ**, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. –

SECRETARIO
LIC. MIGUEL ANGL RAMÍREZ CHAVARRÍA
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **48/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Agustín Monsiváis Porto**, denunciado por Juana Francisca Torres Almaraz, Antonio de Jesús y Dalia María de apellidos Monsiváis Torres; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha diez de febrero de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día viernes siete de mayo de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 19 de febrero de 2021
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente **65/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Elvira Coss Salas**, promovido por Liliana Guerrero Coss, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las doce horas del día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS** hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de enero de 2021.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **69/2021**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUANA MENDOZA MENDOZA**, se ordenó publicar

edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 10:00 HORAS DEL JUEVES 08 DE ABRIL DE 2021, haciéndoles saber que denunció Francisco Javier Ortíz Mendoza y otro. Conste.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.
 (RÚBRICA) 9 y 26 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **90/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA DEL ROBLE DIAZ CEPEDA, también conocida como MA. DEL ROBLE DIAZ CEPEDA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ CHAVARRIA
 (RÚBRICA) 9 y 26 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **97/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Mario Antonio Aguilar Barrera** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.
 (RÚBRICA) 9 y 26 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **284/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Ascensión Bustos Cazares**, denunciado por Jesús Bustos Rodríguez; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del quince de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles siete de abril del dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 28 de Enero de 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RÚBRICA) 9 y 26 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **469/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JOSÉ NATIVIDAD ORTIZ LÓPEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**(RÚBRICA) 9 y 26 MAR****LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR**
NOTARIA PÚBLICA No 59, SALTILLO, COAHUILA**A T E N C I Ó N:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició los Procedimientos Extrajudiciales de los **Sucesorios Intestamentarios** a Bienes de los señores **J. Carmen Rodríguez Ramírez, también conocido como J. Carmelo Rodríguez Ramírez, José Carmelo Rodríguez Ramírez, Carmelo Rodríguez Ramírez, J. Carmeli Rodríguez Ramírez, José Carmen Rodríguez Ramírez y Delia Vázquez Almaraz también conocida como Delia Vázquez Almaras y Delia Vázquez de Rodríguez**, quienes fallecieron, el primero el día diez (10) de noviembre del año dos mil veinte (2020), la segunda el día dieciséis (16) de enero del año mil dos mil dieciocho (2018), ambos en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, promovido por el C. José Ismael Rodríguez Vázquez quien comparece como hijo de los "De Cujus". Por lo cual se señalan las DOCE (12:00) HORAS DEL DIA OCHO (08) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello.

A T E N T A M E N T E:**Licenciada Mariela Martín Montemayor**
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**(RÚBRICA) 9 y 26 MAR****LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**
NOTARIA PÚBLICA No 96, SALTILLO, COAHUILA**AVISO NOTARIAL**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **JUAN CORDERO MALDONADO**, quien falleció el día 13 (trece) de octubre del año del año 2020 (dos mil veinte), promovido por la señora MA. ABIGAIL MAGALLAN ROCHA. La Junta de herederos se llevará a cabo el día 29 (veintinueve) de marzo del año 2021 (dos mil veintiuno) en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 08 de febrero de 2021

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96**(RÚBRICA) 9 y 26 MAR****LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON**
NOTARIA PÚBLICA No 85
SALTILLO, COAHUILA**EDICTO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (17:00) diecisiete horas del día de hoy miércoles veinticuatro (24) del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021) ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y CINCO (85), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN MARTINEZ AGUIÑAGA**, en el que comparece la C. ALEJANDRA MARTINEZ AGUIÑAGA, como Única y Universal Heredera, y como ALBACEA, con domicilio en la casa marcada con el número 229 de la calle Pirámide del Sol, de la Colonia Ampliación Azteca, Código Postal 25125 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA VIERNES DIECISEIS (16) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA.

DOY FE

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON
NOTARIO PUBLICO No. 85**(RÚBRICA) 9 y 26 MAR**

LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR
NOTARIA PÚBLICA No 59, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **María Montes Escobedo**, quien falleció, el día primero (01) de enero del año dos mil veinte (2020), promovido por el C. Salvador Fernández Montes, quien comparece como hijo de la "De Cujus". Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
 (RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIA PÚBLICA No 38, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 27 de Agosto del 2018, comparecieron ante mí los CC. FLORINDA GONZALEZ MARIN, FERNANDO, ALEJANDRO, CARLOS, GERARDO, FEDERICO, MARIA DEL ROSARIO, MARIA SILVIA, RAQUEL, VERONICA, MARIA GUADALUPE Y ELIZABETH DE APELLIDOS GALINDO GONZALEZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes del señor **NICOLAS GALINDO IBARRA**, quien falleció el día 19 de Abril de 2012, en la Ciudad de Monterrey, N.L. Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos y nombran como Albacea Definitivo al C. FERNANDO GALINDO GONZALEZ, con domicilio en Calle Sin Nombre S/N Localidad Los Lirios, Arteaga, Coahuila. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.
 (RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
NOTARIA PÚBLICA No 74, SALTILLO, COAHUILA

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 74, Titular Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble 5762 de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5, colonia Rancho de Peña de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron los C.C. MARIA ENRIQUETA IGLESIAS DELGADO, MINERVA GUADALUPE, LAURA ELISA, JESUS HECTOR y RAMON estos de apellidos RAMIREZ IGLESIAS, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su esposo y padre, respectivamente **RAMON RAMIREZ CUELLAR**, designando a MARIA ENRIQUETA IGLESIAS DELGADO como ALBACEA de la referida sucesión. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publicarán edictos DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma acta, LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISEIS DE MARZO DEL (2021) DOS MIL VEINTIUNO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila; 23 de febrero del 2021
LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
 (RÚBRICA) 9 y 26 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **1029/2009**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**,

promovido por promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y continuado por MIGUEL VILLARREAL FRANCO, por conducto de su Apoderado Jurídico, en contra de **MARÍA GUADALUPE HEREDIA ESTRADA y EDUARDO TORRES AGUIRRE**, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE TLALPAN NÚMERO 1743, LOTE 17, MANZANA 235, EN LA COLONIA AEROPUERTO, EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 97.16 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE TLALPAN; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 06, MANZANA 235; AL ORIENTE EN 13.88 METROS CON LOTE 16, MANZANA 235 Y; AL PONIENTE EN 13.88 METROS CON LOTE 18, MANZANA 235, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 14168, TOMO A, FOJA 230, LIBRO 23, SECCIÓN I, DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, valuada en autos en la cantidad de \$239,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 12 y 26 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza se está tramitando el expediente número **108/2021** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA**, promovido por **JOSE RODOLFO OYERVIDES THOMAS**, se señalaron LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de información testimonial ordenada en autos respecto al bien inmueble denominado LOTE DE TERRENO TIPO SOLAR, UBICADO EN LA CONGREGACIÓN DE ESCOBEDO DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA.- QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE (133.40 M) CIENTO TREINTA Y TRES PUNTO CUARENTA METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA BEATRIZ CASTRO RÍOS, AL SUR MIDE (124.00 M) CIENTO VEINTICUATRO METROS Y COLIDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR OSCAR DÁVILA CEPEDA, AL ORIENTE MIDE (32.75 M) TREINTA Y DOS PUNTO SETENTA Y CINCO METROS Y COLINDA CON CALLE DE POR MEDIO, AL PONIENTE MIDE (35.40 M) TREINTA Y CINCO PUNTO CUARENTA METROS Y COLINDA CON CARRETERA A ESCOBEDO. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, fijándose en los lugares de fácil acceso al público, por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

EL C. SECRETARIO
LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA.
(RÚBRICA) 16, 26 MAR y 13 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia civil del Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que: en los autos del expediente **266/2020** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por FELIPE DE JESÚS SANTANA HERNÁNDEZ y PATRICIA SALAS SANDOVAL en contra de **EFRAÍN GARCÍA PICÓN**, se ordenó emplazar por edictos al demandado, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció Magda Perla Ávila González, demandando en juicio de **divorcio**, a **Pedro Salvador Flores Cuellar**, dentro de los autos del expediente **817/2019**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada, se decretó el emplazamiento de la demandada, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y en el

portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a formular su contestación a la demanda instaurada en su contra, así mismo, dígamele que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 20 de enero de 2021.

Licenciado MARIO TENIENTE MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, compareció César Armando Bobadillo Ramírez, demandando el juicio de **divorcio** a **Miriam Angülo Benítez**, dentro de los autos del expediente **890/2020**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de a Miriam Angülo Benítez, ello de conformidad en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, se decretó el emplazamiento de Miriam Angülo Benítez, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, plazo que se considera por esta autoridad suficiente para que el demandado comparezca hacer valer sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 13 de noviembre de 2020

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada Danya Estefanía Oyervides de León.

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAR



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIA PUBLICA No. 28
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **MARIO MORENO OVIEDO**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 HORAS DEL DÍA 08 DE ABRIL DE 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 09 de febrero de 2021.

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARIA PUBLICA NÚMERO 28

(RÚBRICA) 16 y 26 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: GRUPO INMOBILIARIO REAL, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00202/2020** relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Enrique Hernández Reyna, en su carácter de Presidente de la Asamblea de la Asociación Civil denominada Club Campestre Lourdes, A.C. en contra de **GRUPO INMOBILIARIO REAL, S.A. DE C.V.**; y toda vez que no se localizó domicilio alguno de la persona moral demandada arriba señalada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Marzo de 2021

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RÚBRICA) 23, 26 MAR y 9 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **739/2020**, relativo al **JUICIO ORAL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**, promovido por **DULCE ESPERANZA TOBIAS BADILLO**, en contra de **WILLIAMS PEREZ GIRON**, en consecuencia el C. Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, el Licenciado **JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**, ordenó el emplazamiento por edictos de **WILLIAMS PEREZ GIRON**, en consecuencia, procédase a publicar edictos por **TRES VECES** de **TRES EN TRES DIAS**, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de **DIEZ DIAS**, a partir de la última publicación, a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos.

“A T E N T A M E N T E”

SALTILLO, COAHUILA; A 05 DE MARZO DEL 2021

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
LICENCIADA MARIA MAGDALENA OLGUIN RAMIREZ.
(RÚBRICA) 23, 26 MAR y 9 ABR**



**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO
NOTARIA PUBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (un mil diecisiete) de la Avenida Universidad de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 10 (diez) de marzo del año 2021 (dos mil veintiuno), comparecieron ante el suscrito Notario los señores **ANTONIO VERA ZAVALA Y MANUELA NUNCIO ESPINOSA**, por sus propios derechos, a promover el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **INFORMACIÓN AD PERPETUA MEMORIA DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN**, respecto de un bien inmueble URBANO identificado como CASA HABITACIÓN marcada con el número 550 (QUINIENTOS CINCUENTA) de la calle **JOSÉ MARÍA RUIZ MORA**, anteriormente conocida como calle Ignacio Comonfort, edificada sobre el lote de terreno número 09 (NUEVE), de la manzana 08 (OCHO), ubicado en la colonia **RODRÍGUEZ GUAYULERA**, popularmente El Chamizal, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con una superficie total de 370.00 M2 (TRESCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 10.00 m (diez metros) y colinda con lote número 17 (diecisiete); AL SUR: mide 10.00 m (diez metros) y colinda con calle Ignacio Comonfort; AL ORIENTE: mide 37.00 m (treinta y siete metros) y colinda con lote número 08 (ocho); Y AL PONIENTE: mide 37.00 m (treinta y siete metros) y colinda con lotes número 10 (diez) y 13 (trece). Así mismo, de igual forma se fijan las 17:00 (DIECISIETE) HORAS DEL DÍA VIERNES 30 (TREINTA) DE ABRIL DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de información y testimonial correspondiente, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho, para que se presenten a deducirlos según correspondan; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 (setecientos uno), fracción III (tercera) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 16 de Marzo de 2021.

DOY FE. ATENTAMENTE

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 77
(RÚBRICA) 26 MAR 13 y 23 ABR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **10/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Reynaldo Herrera Rodríguez**, denunciado por Erendida Herrera Medellín y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles dos de junio de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 11 de Marzo de 2021

**Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **46/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JESUS AGUIRRE ALVAREZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos.

EL SECRETARIO

LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA.

(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **49/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ruth Noelia Valdés Sotelo**, denunciado por Rogelio Lozano Valdés, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves seis de mayo de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 22 de Febrero de 2021

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares

(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **54/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **LUCIO AGUILAR MARTINEZ**, denunciado por EUEDELIA RODRIGUEZ CISNEROS, LUCIO AGUILAR RODRIGUEZ y SARAI AGUILAR RODRIGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de Febrero de 2021

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS

(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **80/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JORGE FLORES CARREÓN**, denunciado por CARLOS EDUARDO y JORGE MIGUEL de apellidos FLORES ARMAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de Marzo de 2021

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS

(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **00110/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **PABLO CASTILLO CRUZ también conocido como PAULO CASTILLO CRUZ y ROSA GRANADOS SAUCEDO también conocida como ROSA GRANADOS DE CASTILLO**, denunciado por Ramona, Pedro y Guadalupe, de apellidos Castillo Granados, en su carácter de hijos autores de la presente sucesión; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día viernes veintitrés de abril de dos mil veintiuno, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 05 de Marzo de 2021

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **121/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Genaro Zamora Morales y María Esperanza García Álvarez** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que los denunciados son: Sergio y Adriana de apellidos Zamora García. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 17 de marzo de 2021

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **122/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ARMANDO LARA KALDARAS** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **456/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA TERESA MORENO MARTÍNEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos.

EL SECRETARIO
LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA.
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **507/2020** relativo al Juicio **TESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA ERNESTINA CELIA CARVAJAL NECOECHEA también conocida como CELIA CARVAJAL NECOECHEA también conocida como CELIA CARVAJAL NECOECHEA también conocida como CELIA CARVAJAL NEOCHEA VIUDA DE GOYARZU, también conocida como MARIA ERNESTINA CELIA CARVAJAL**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 09:30 HORAS DEL 07 DE MAYO DE 2021 , haciéndoles saber que se denunció María del Pilar Goyarzu Carvajal y otros. Coste.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **513/2020**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **LEONEL MENDOZA SANDOVAL**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 13:30 HORAS DEL JUEVES 22 DE ABRIL DE 2021, haciéndoles saber que denunció Leonel de Jesús Mendoza Rivera y otros. Conste.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 20 relativa al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ALFONSO ESQUIVEL SANCHEZ** se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado , por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 08 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIO PUBLICO 24.
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



LIC. FAUSTO DESTENAVE KURI
NOTARIA PUBLICA No. 87.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el número 310 de la calle Paseo del Valle, Fraccionamiento San Patricio de esta ciudad; HAGO CONSTAR: Que en fecha 26 de febrero de 2021; ante mí comparecieron los CC. CARLOS ALBERTO, SILVIA GABRIELA y MARCOS VINICIO todos de apellidos PIMENTEL CÁRDENAS, en su calidad herederos, a tramitar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de **CARLOS PIMENTEL GONZALEZ y SILVIA CARDENAS CASTRO**; quienes fallecieron en esta ciudad los días (13) trece de octubre del año (2019) dos mil diecinueve y (20) veinte de enero del año (1987) mil novecientos ochenta y siete respectivamente, por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y el PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que SE SEÑALAN, LAS 12:00 HORAS DEL DIA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2021, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA; A 16 DE MARZO DE 2021.
LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **HERMELINDA CEDILLO SAUCEDO**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 19:00 horas del día 15 de abril de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 10 de marzo de 2021.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.
(RÚBRICA) 26 MAR y 6 ABR



LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 5, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO EDILBERTO LEZA LOPEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche en la Colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1127, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 4 de febrero del año 2021, comparecieron ante mí los C.C. NORMA BLANCA GARZA MEDELLIN, FATIMA ALEXANDRA NARVAEZ GARZA, JESUS DANIEL NARVAEZ GARZA Y NORMA EDITH NARVAEZ GARZA; quienes tienen su domicilio en calle Gramíneas, No. 1090, Fracc. Praderas de esta ciudad de Saltillo, Coahuila a fin de iniciar el procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes del C. **JESUS DANIEL NARVAEZ VILLALOBOS**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coah en fecha 25 de noviembre de 2020.

Los C.C. NORMA BLANCA GARZA MEDELLIN, FATIMA ALEXANDRA NARVAEZ GARZA, JESUS DANIEL NARVAEZ GARZA Y NORMA EDITH NARVAEZ GARZA, justifican el parentesco, grado que los une con el autor de la herencia y el fallecimiento de éste, mediante los siguientes documentos:

- A). - Acta de defunción del autor de la sucesión.
- B). - Actas de Nacimiento.
- C). - Acta de Matrimonio.

Saltillo, Coahuila, a 4 de marzo de 2021.

LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.
NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
NOTARIA PUBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que día 5 de enero del 2021, comparecieron ante mí la C. DORA ELIA SANCHEZ MARTINEZ, ALDO DE JESÚS y HELIA NAYELI ambos de apellidos TOVAR SANCHEZ, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del C. **JESÚS TOVAR SANCHEZ**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, Marzo 16 de 2021.

LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIA PUBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA

SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2021, ANTE MI HA COMPARECIDO EL C. ENRIQUE CHAPER MORIN, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU ESPOSA LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN GARZA ARELLANO**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE LA DE CUYUS, AL SEÑOR ENRIQUE CHAPER MORIN; ASÍ MISMO DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL SEÑOR ENRIQUE CHAPER MORIN, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN EL BOULEVARD JESUS VALDEZ SANCHEZ 1890, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL LAGO, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LA PERSONA QUE SE CREE CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16
 (RÚBRICA) 26 MAR y 6 ABR



LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ
NOTARIA PUBLICA No. 5, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO EDILBERTO LEZA LOPEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche en la Colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1127, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 8 de febrero del año 2021, comparecieron ante mí los C.C. SAN MIGUEL SOTO ALEMAN, BONIFACIO MIGUEL SOTO OLIVO, LUIS MANUEL SOTO OLIVO, MARIA CRISTINA SOTO OLIVO, JOSE SOTO OLIVO, VICENTE SOTO OLIVO, PABLO EVARISTO SOTO OLIVO, JESUS SOTO OLIVO, MARTIN SOTO OLIVO; quienes tienen su domicilio en calle 15 de Mayo No. 604, Col. Centenario de esta ciudad de Saltillo, Coahuila a fin de iniciar el procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes de la C. **MARIA DEL SOCORRO OLIVO RAMOS**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, en fecha 6 de septiembre de 2019.

Los C.C. SAN MIGUEL SOTO ALEMAN, BONIFACIO MIGUEL SOTO OLIVO, LUIS MANUEL SOTO OLIVO, MARIA CRISTINA SOTO OLIVO, JOSE SOTO OLIVO, VICENTE SOTO OLIVO, PABLO EVARISTO SOTO OLIVO, JESUS SOTO OLIVO, MARTIN SOTO OLIVO, justifican el parentesco, grado que los une con el autor de la herencia y el fallecimiento de éste, mediante los siguientes documentos:

- A). - Acta de defunción de la autora de la sucesión.
- B). - Actas de Nacimiento.
- C). - Acta de Matrimonio.

Saltillo, Coahuila, a 4 de marzo de 2021.

LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.
NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.
 (RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO
NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (11) once de marzo de (2021) dos mil veintiuno, compareció ante el suscrito Notario la ciudadana LILIA MENDEZ GILES, a denunciar la **Sucesión** Extrajudicial a bienes del señor **RAUL LOVERA FRUTOS**; misma que compareció en su carácter de Cónyuge Supérstite. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día LUNES (19) DIECINUEVE de ABRIL del DOS MIL VEINTIUNO (2021) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 16 de marzo de 2021
LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ**NOTARIA PUBLICA No. 118, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Arteaga Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que los comparecientes La C. MA. ISAURA RAMOS BENAVIDES también conocida como MARIA ISAURA RAMOS BENAVIDES DE DURAN esposa del hoy de cujus, solicitó la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **SAMUEL DURAN PADILLA**, así mismo, se señalan las 12:00 (doce) horas del día 13 (trece) del mes de abril del año 2021 (dos mil veintiuno), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.-

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118
(RÚBRICA) 26 MAR y 6 ABR

**LIC. SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN****NOTARIA PUBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **VICTOR MANUEL AGUIRRE LOPEZ**, quien falleció en esta ciudad, el día veintidós (22) del mes de enero del año dos mil catorce (2014); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobreviven al autor de la sucesión su esposa UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA la C. MARIA TERESA GUARNEROS RIVERO. Ha sido dispuesto como Albacea de la sucesión, la C. MARIA TERESA GUARNEROS RIVERO quien tiene su domicilio en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila; 08 de enero de 2021.

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES
JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA
FRACCIONAMIENTO TULIPANES
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ****NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **VIDAL MARCOS MONJARAS HERNANDEZ**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 15 de abril de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 10 de marzo de 2021.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.
(RÚBRICA) 26 MAR y 6 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **246/2021**, relativo al Juicio de **Rectificación de Acta de Nacimiento**, promovido por **Juan Pablo Ramos García**, en contra de la DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL con residencia en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación,

en el entendido de que alega la promovente que se registró como fecha de nacimiento treinta y uno de junio de mil novecientos cuarenta, siendo lo correcto treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 12 de marzo de 2021.

La Secretaria

Licenciada Martha Rosalba de la Luz García Almanza
(RÚBRICA) 26 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número **303/2021**, relativo a VIA ESPECIAL SOBRE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN**, promovido por **IRASEMA ALVARADO SANTILLANA**, en contra del OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL EN ESTA CIUDAD, LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL EN ESTA CIUDAD Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, promovió la rectificación en los libros respectivos del acta de defunción de MARCIAL AGUILAR GUERRERO, se autoricen la inscripción del acta de nacimiento de la suscrita, tanto en los archivos de la Dirección Estatal del Registro Civil, así como en la Oficialía Segundo del Registro Civil en esta ciudad, lo anterior ya que en el acta de defunción número 01125 de fecha dos de febrero del año en curso, que se refiere a la fecha de fallecimiento de mi esposo, el señor MARCIAL AGUILAR GUERRERO, en lo concerniente al estado civil del fallecido, en la que debe asentarse como estado civil el de CASADO y añadir el dato, con IRASEMA ALVARADO SANTILLANA, de nacionalidad mexicana; se comunique a la Dirección Estatal del Registro Civil, sobre la rectificación del acta de defunción objeto de este procedimiento para los efectos legales conducentes; previos los tramites de ley, se giren los oficios correspondientes para subsanar los errores asentados, una vez concluidos los trámites de ley, lo que se ordenó publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de DIEZ DIAZ contados a partir de la fecha de la publicación.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Marzo de 2021.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO
(RÚBRICA) 26 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Expediente **1031/2019**, JUICIO **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO**, **Angelina Rico Rodríguez** en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ABASOLO, COAHUILA y DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de Saltillo, ordenó la publicación del presente extracto por una vez en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber que podrá contradecirla cualquier persona con interés jurídico, manifestando la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como fecha de nacimiento tres de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo lo correcto tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, diez de marzo de dos mil veintiuno.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LICENCIADA MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA
(RÚBRICA) 26 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del 15 de Enero del 2021, se presentaron MIRNA EUSEVIA SAUCEDO ESQUIVEL, ULISES AZAEL, HADRIEL SARAI y MILTON OCIEL de apellidos CARDENAS SAUCEDO a denunciar la **sucesion intestamentaria** de **FEDERICO CARDENAS BARBOZA**, quien falleció el 23 de Octubre del 2020 en el municipio de Frontera, Coahuila., radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **83/2021**.

Manifiesta los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a FEDERICO CARDENAS BARBOZA, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 19 de Febrero del 2021

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia

**en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. (RÚBRICA) 9 y 26 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 02 de Febrero del 2021, se presentó el C. JUAN JOSE CHAIRES SOLIS a denunciar la **sucesion intestamentaria** de **JOSE LUIS CHAIRES MERAZ** y **MARIA SOLIS FUENTES**, quienes fallecieron el 05 de Marzo del 2005 y 16 de Marzo del 2020 en esta ciudad de Monclova, Coahuila respectivamente, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **93/2021**.

Manifiesta el denunciante que el es el presunto heredero que le sobrevive a JOSE LUIS CHAIRES MERAZ y MARIA SOLIS FUENTES se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 22 de Febrero del 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. (RÚBRICA) 9 y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **99/2021**, relativo al juico **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **IVÁN OTONIEL VELIZ BARRERA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de febrero del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **IVÁN OTONIEL VELIZ BARRERA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera **CECILIA MAIQUELA MEDINA CARREÓN**."

Monclova, Coahuila a 09 de Febrero de 2021.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00100/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **SATURNINO IBARRA LÓPEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de febrero del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **SATURNINO IBARRA LÓPEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera **Jenny Giovana Ibarra Puente** y otros."

Monclova, Coahuila a 16 de febrero del 2021.

**SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Edicto No. 18/2021.

Mediante escrito del 04 de Febrero del año 2021, se presentaron los C.C. MA. HORTENCIA ALMAGUER DE LUNA, SAMANTHA BERENICE HUERTA ALMAGUER, RICARDO SEBASTIAN HUERTA ALMAGUER, a denunciar la muerte sin testar de **JOSE ISMAEL HUERTA GUAJARDO**, quien falleció el día 04 de Diciembre del año 2020, en la Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **00106/2021**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus JOSE ISMAEL HUERTA GUAJARDO, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 16 de Febrero del 2021.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00123/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ELEAZAR BRECEDA IBARRA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **ELEAZAR BRECEDA IBARRA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos **DORA EYLA GARCIA IBARRA, EYLA Y ELEAZAR** de apellidos **BRECEDA GARCIA**, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 22 de febrero de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00127/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GLORIA LUDIVINA MEDINA RAMÍREZ Y SAMUEL GARCÍA CARLOS**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **GLORIA LUDIVINA MEDINA RAMÍREZ Y SAMUEL GARCÍA CARLOS**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera la denunciante **FRANCELIA GARCÍA MEDINA**, en su calidad de hija legítima, de los autores de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de febrero de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **152/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARCIAL AGUILAR GUERRERO**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil

veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MARCIAL AGUILAR GUERRERO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera IRASEMA ALVARADO SANTILLANA."

Monclova, Coahuila a 24 de Febrero del 2021.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 21/2021

EDICTO

Mediante escrito de fecha 06 de Agosto del 2018, se presentó JAIME ALONSO REYES REYNA, en su carácter de Acreedor, a denunciar la muerte sin testar de Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **SANTIAGO TORRES SALAS**, quien falleció el 30 de Enero de 1989, en Concepción, Villa de Ramos, en San Luis Potosí; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **No. 776/2018**.

Manifiesta el denunciante que él y los C.C. FRANCISCA ECHAVARRIA DEL RIO, JUAN EMANUEL, EMMA, TERESA, CLAUDIA PATRICIA, y SANTIAGO, de apellidos TORRES ECHAVARRIA son los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Febrero del 2021

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO
NOTARIO PÚBLICO N°3, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 02.- Dos de Diciembre del año 2020-Dos mil veinte comparecen ante la suscrita Notario la C. MYRNA DELIA MARTINEZ PEREZ, en su carácter de hija se presenta a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **ALMA DELIA PEREZ FUENTES**; compareciendo de igual manera como ALBACEA de la sucesión. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se considere con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho le convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 08 de Diciembre del 2020

**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO
NOTARIO PÚBLICO N°3 DISTRITO DE
MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
NOTARIO PÚBLICO N°34, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIARON EN ESTA NOTARÍA A MI

CARGO LOS PROCEDIMIENTOS **SUCESORIOS INTESTAMENTARIOS** EXTRAJUDICIALES BIENES DE LA SEÑORA **CATALINA CARDENAS MEZA**, A RUEGO DE SUS HIJOS CATALINA, CARLOS, CARLOTA, ADOLFO, MARIA LUISA, JOSE MA. TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSE MARIA, CAROLINA, Y CIRO TODOS DE APELLIDOS CALDERON CARDENAS, ASI COMO OTROS DESENDIENTES, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA PÚBLICA UBICADA EN CALLE MONACO NÚMERO 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LOS C.C. CATALINA CALDERON CARDENAS, CARLOS CALDERON CARDENAS Y CARLOTA CALDERON CARDENAS, QUIENES TIENEN SU DOMICILIO PARTICULAR EL PRIMERO EN CALLE BUENOS AIRES S/N DE LA COLONIA GUADALUPE, C.P. 25750 EN MONCLOVA, COAHUILA; EL SEGUNDO EN AVENIDA CUAHUTEMOC #206 DE LA COLONIA ANAHUAC, C.P. 25750 EN MONCLOVA, COAHUILA; EL TERCERO EN CALLE COSTA RICA #907 DE LA COLONIA GUADALUPE, C.P. 25750 EN MONCLOVA, COAHUILA,. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE FEBRERO DE 2021

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.
NOTARIO PÚBLICO N°3, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

I N F O R M A

Que el día 24 del mes de Febrero del año 2021-Dos mil veintiuno, comparecen ante mí, los señores OSVALDO Y MARÍA ESTELA ambos de apellidos CEPEDA CÁRDENAS, en su carácter de hijos y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **ESTELA CARDENAS VILLARREAL** acaecida en la Ciudad Matehuala, San Luis Potosí, el 28 de Diciembre del año 2008, como lo acreditan con Acta de Defunción que me exhibe, así como el Acta de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora MARÍA ESTELA CEPEDA CÁRDENAS; y quien tiene su domicilio en calle Zaragoza número 36 en la colonia Zona Centro C.P 27550 en Nadadores, Coahuila, de tránsito en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.---

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 24 de Febrero del 2021.

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.

RIVH-750401-C74.

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH.
NOTARIO PÚBLICO N°39, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 23 de febrero del año 2021, en la Notaría a mi cargo, comparecieron LAS C. EMMA RAMONA GARZA ABREGO, EMMA LIZETH MENDOZA GARZA Y ANA PATRICIA MENDOZA GARZA, en su carácter de esposa e hijas legítimas del señor **FILIBERTO MENDOZA ROCHA**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de su esposo y padre, quien falleció el primero día 02 de Enero de 2021, exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a la señora EMMA RAMONA GARZA ABREGO.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH

NOTARIO PUBLICO No. 39

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.
NOTARIO PÚBLICO N°35, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HACE SABER: Que en 13 de febrero de 2021 COMPARECIERON: por sus propios derechos los C.C. la señora GUILLERMINA RIVERA GALINDO en su calidad de cónyuge supérstite y los señores FELIPE JAVIER y ROSSANA ambos de apellidos CADENA RIVERA, en su calidad de hijos, a solicitar la intervención de la suscrita Notaria a efecto de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su PADRE el señor **JAVIER AMADOR CADENA BENAVIDES**; quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día (25) veinticinco de agosto del año dos mil dieciocho (2018); razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1045, 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente edicto notarial en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los mayor circulación de esta ciudad DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, ubicado en la Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 13 de febrero de 2021

LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ**NOTARÍA PÚBLICA No. 35****RAJP7510GJ7**

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No. 11/2021.**EDICTOS****OLGA ALICIA LARA RAMOS**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Febrero del 2020, téngase a la C. ALICIA CAMPOS ESPINOZA, por demandando en la vía **Ordinaria Civil** por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de demanda a la C.OLGA ALICIA LARA RAMOS, y córresele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente No. **00159/2020.**

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Febrero del 2021.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
Del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó el C. ROSALIO CARRION CERVANTES a demandar a la C. **EMILIA PANTOJA MARTINEZ**, en el Procedimiento Especial de **Divorcio**, dentro del expediente número **503/2020**, en el cual se dispuso, se emplace a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el efecto anterior, haciéndole saber a EMILIA PANTOJA MARTINEZ que ROSALIO CARRION CERVANTES, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias simples de la solicitud de divorcio, así como de la propuesta del convenio que se anexa a la solicitud inicial, y que deberá presentarse a contestar la demanda y a manifestar su conformidad con el convenio exhibido por la parte actora o en su caso presentar su contrapropuesta y defensas que tuviere y quiere hacer valer en un término de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente en el Estado y 204 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de marzo del 2021.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA
(RÚBRICA) 23, 26 MAR y 9 ABR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Mediante escrito del 10 de Febrero del 2021, se presentó el C. LUIS ALEJANDRO MEDINA MACIAS a denunciar la **sucesión testamentaria** de **DANIEL MEDINA ARISTA**, quien falleció el 22 de Enero del 2021 en la ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **132/2021**.

Manifiesta el denunciante que él es el presunto heredero que le sobrevive a DANIEL MEDINA ARISTA, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 05 de Marzo del 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. **(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto No. 00036/2021.**EDICTO**

Mediante escrito del 04 de Marzo del 2021, se presentaron los C.C. ROBERTO CARLOS, PEDRO ANDRES y MARTHA ANAYANCY de apellidos NAVARRO HERNANDEZ, a denunciar la muerte sin testar de **ROBERTO NAVARRO GARCIA**, quien falleció el 01 de Febrero del año 2021, en la Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **00148/2021**.

Manifiestan los denunciante que ellos y los C.C. MIREYA SELENE RIVAS SAUCEDO, SHALOM STHEFANY Y ADBEEL TADEO de apellidos NAVARRO RIVAS, son los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus ROBERTO NAVARRO GARCIA, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 09 de Marzo del 2021.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **188/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **OCTAVIO MIRANDA MARTÍNEZ** y **PETRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dos de marzo del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos OCTAVIO MIRANDA MARTÍNEZ y PETRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero **JUAN JOSÉ MIRANDA RAMÍREZ.**"

Monclova, Coahuila a 16 de Marzo de 2021.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC.FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **196/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GERARDO MANUEL MONTELONGO MORONES**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de marzo del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

“...mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de GERARDO MANUEL MONTELONGO MORONES para que se presenten en el presente juicio a deducirlos...”

Monclova, Coahuila a 10 de Marzo de 2021.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **0896/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FIDEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FIDEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Juan Fidel Hernández Hernández.”

Monclova, Coahuila a 19 de noviembre del 2020.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 35, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HACE SABER: Que en 12 de marzo de 2021 COMPARECE: Por sus propios derechos, el C. ALAN FERNANDEZ CASTILLO, en su calidad de hijo, a solicitar la intervención de la suscrita Notaria a efecto de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su PADRE el señor **EVERARDO FERNANDEZ LOBO**; quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 10 (diez) de agosto del año 2020 (dos mil veinte); razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1045, 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente edicto notarial en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los mayor circulación de esta ciudad **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS**.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, ubicado en la Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 12 de marzo de 2021

LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 35

RAJP7510GJ7

(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (26) VEINTISEIS DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha (25) Veinticinco del mes de Agosto del año (2020) Dos Mil Veinte, comparecieron ante el suscrito Notario la señora MARIA DEL CARMEN REYES LIMON, como presunta heredera y como albacea instituida la señora

ELSA LORENA RODRIGUEZ REYES, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Testamentaria** a bienes del señor **HORACIO RODRIGUEZ SILVA**. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 25 de Agosto del 2020

“NOTARIO No. 26”

“LA COMISION”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO No. 26

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JUAN RAMON IBARRA MORUA**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA GRACIELA CARRILLO SANCHEZ Y SUS HIJOS YURIRIA YAZMIN, JUAN RAMON, DANIEL ANTONIO, EDGAR NOE Y ERIK ALEJANDRO IBARRA CARRILLO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 13 DE FEBRERO DE 2021.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUA-781110-4S1

(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



LIC. CECILIA ISABEL LOPEZ QUINTANA
NOTARÍA PÚBLICA No. 29
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LA LICENCIADA CECILIA ISABEL LOPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS. -

INFORMA:

Que el día (02) dos de marzo del (2021) dos mil veintiuno, compareció ante mí, la C. OTILA GUADALUPE GARCIA ESTRADA, mayor de edad y con capacidad de ejercicio; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN **TESTAMENTARIA** a bienes de su madre la señora **MARIA DEL CARMEN ESTRADA BARBOZA** y me exhibió el acta de defunción, donde consta que falleció el día (13) trece de diciembre del (2020) dos mil veinte, así como el acta del Registro Civil donde consta el entroncamiento de la compareciente con la autora de la sucesión, habiéndose propuesto a sí mismo, la C. OTILA GUADALUPE GARCIA ESTRADA como ALBACEA, quien señaló como su domicilio el siguiente: Blvd. Venustiano Carranza número 4535, en la Colonia Virreyes Residencial, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, C.P. 25230.-

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila. -

LIC. CECILIA ISABEL LOPEZ QUINTANA
NOTARIO PÚBLICO 29
(RÚBRICA) 26 MAR y 13 ABR

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (26) VEINTISEIS DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha (28) Veintiocho del mes de Febrero del año (2020) Dos Mil Veinte, comparecieron ante el suscrito Notario LA C. MARIA DANIELA MONTELONGO DOMINGUEZ Y EL MENOR DE EDAD ROMAN ASael MONTELONGO DOMINGUEZ, REPRESENTADO POR SU HERMANA MARIA DANIELA MONTELONGO DOMINGUEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **ROMAN MONTELONGO ESPINOZA**; mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos, respectivamente. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cuyos a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 16 de Noviembre del 2020

“NOTARIO No. 26”

“LA COMISION”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 26

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó **GUILLERMO OSCAR NEAVES GARCIA**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el Procedimiento Especial de **Rectificación de Actas** de Nacimiento, expediente número **158/2021**, ya que en el acta de nacimiento se asentó por error como año de nacimiento el 20 de junio de 1960, siendo lo correcto el año 20 de junio de 1959, fecha con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida, además se asentó que el suscrito es el cuarto hijo de **ARTURO NEAVES Y AURELIA GARCIA DE NEAVES** siendo lo correcto que es el tercer hijo. Así mismo se escribió incorrectamente el nombre de su abuela ya que se asentó el nombre de **GREGORIA ZERBERA**, siendo lo correcto **GREGORIA CERVERA**.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 02 de marzo del 2021.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**

LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIERREZ

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Monclova, Coahuila.

(RÚBRICA) 26 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presento **MARIA DEL CONSUELO ESCOBEDO CALVILLO** a interponer demanda en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO en el Juicio de **Rectificación de Acta de Nacimiento**, expediente número **167/2021**, ya que en el acta de Nacimiento, se asentó por error la fecha de nacimiento, tres de junio de mil novecientos sesenta, siendo lo correcto veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila, a 04 de Marzo de 2021

**SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.**

LICENCIADO ADOLFO GARCIA BARRERA.

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila.

(RÚBRICA) 26 MAR



SEGUNDA CONVOCATORIA

Monclova, Coahuila a 22 de febrero de 2021, A solicitud de la SRA. AZUCENA HERNÁNDEZ LÓPEZ, accionista que detenta un 60% de la tenencia accionaria de la sociedad **TRANSPORTES GONGAR, S.A. DE C.V.**, se convoca en SEGUNDA CONVOCATORIA a los señores accionistas para a la celebración de una **Asamblea General Extraordinaria** de Accionistas de la empresa denominada **TRANSPORTES GONGAR, S.A. DE C.V.** a celebrarse a las 10:00 A.M. (DIEZ HORAS) del día 12 de abril de 2021, en el domicilio ubicado en calle Dalías número 3002, entre calles Altamira y Galatea de la colonia Elsa Hernández, en Monclova, Coahuila, domicilio social de la empresa, asamblea que se regirá por la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de designación de la SRA. AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ para que ella ocupe el cargo de Administrador Único de la empresa con motivo del fallecimiento del anterior Administrador Único SR. LUIS LAURO HERNANDEZ LOPEZ.

SEGUNDO: Presentación, Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para otorgarle a quien ocupe el cargo de Administrador Único, facultades y poderes consistentes en Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración, Poder General Cambiario, Poder General para Actos de Dominio, Poder General para suscribir y endosar títulos de crédito, Poder General para aperturar cuentas bancarias y girar con cargo a las mismas, Poder para delegas sus facultades en todo o en parte siempre en beneficio de los intereses de la sociedad.

TERCERO: Presentación, Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para Revocar el cargo de Gerente General de la sociedad designando a la persona quien a partir de esta fecha ostentara el cargo otorgarle facultades y poderes consistentes en Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración.

CUARTO: Presentación, Discusión y en su caso aprobación de la propuesta Revocar el cargo de Comisario de la sociedad designando a la persona quien a partir de esta fecha ostentara el cargo.

QUINTO: Presentación, Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para revocar todos y cada uno de los poderes otorgados con antelación a esta fecha por la sociedad.

SEXTO: Redacción del acta de asamblea.

SEPTIMO: Presentación, Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para designar delegado especial de la asamblea a fin de que acuda ante el Notario Público de su preferencia, a fin de ratificar y protocolizar el acta levantada con motivo de la presente asamblea de accionistas.

Nota: Se realiza la presente segunda convocatoria, toda vez que en la asamblea convocada para las 10:00 horas del día 22 de febrero de 2021, en primera convocatoria, no se obtuvo el quorum de asistencia requerido.

ATENTAMENTE.-

SR. JOSE MANUEL REYNA GALLEGOS
COMISARIO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA
TRANSPORTES GONGAR, S.A. DE C.V.
 (RÚBRICA) 26 MAR

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR SABINAS, COAHUILA

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **78/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN FERNANDO GARCÍA MARTÍNEZ**, denunciado por los CC. VERÓNICA ALDABA SAUCEDO, JOSÉ EDGARDO, FERNANDA MICHEL y YOSSELIN GARCÍA ALDABA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE FEBRERO DE 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.
 (RÚBRICA) 9 y 26MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR SABINAS, COAHUILA

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **97/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JORGE LUIS DE LA ROSA GÓMEZ**, denunciado por los CC. **MARÍA DEL ROSARIO ROBLEDO BARRERA, ITZA EDITH, JORGE LUIS y FÁTIMA AYLÍN** de apellidos **DE LA ROSA ROBLEDO** ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE MARZO DE 2021

EL SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO
AVISO DE REMATE**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente **991/2017** formado con motivo del juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por la C. **MONICA RODRIGUEZ SEPULVEDA**, en contra del C. **MIGUEL ANGEL FUENTES PEREZ**, se han señalado las **ONCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado y con las formalidades de ley, el remate en pública subasta y primera almoneda, del siguiente bien inmueble:

“UN TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE SAN PEDRO Y SAN JERÓNIMO, DE LA CIUDAD DE MELCHOR MÚZQUIZ, COAHUILA, CON CLAVE CATASTRAL 12-276-01 AL 10, MISMO QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN 4 LOTES, DE 10,000.00 METROS CUADRADOS CADA UNO, Y LOS CUALES SE DELIMITAN DE LA SIGUIENTE MANERA, DE ACUERDO A SUS COLINDANCIAS”; “LOTE 1. AL NORTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN PEDRO DE POR MEDIO; AL SUR MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JERÓNIMO DE POR MEDIO; AL ORIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN MARTÍN DE POR MEDIO; AL PONIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN GERARDO DE POR MEDIO”; LOTE 2. AL NORTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN PEDRO DE POR MEDIO; AL SUR MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JERÓNIMO DE POR MEDIO; AL ORIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN GERARDO DE POR MEDIO; AL PONIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN PATRICIO DE POR MEDIO”; LOTE 3. AL NORTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JERÓNIMO DE POR MEDIO; AL SUR MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JUAN DE POR MEDIO; AL ORIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN MARTÍN DE POR MEDIO; AL PONIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN GERARDO DE POR MEDIO”; LOTE 4. AL NORTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN JUAN DE POR MEDIO; AL ORIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN GERARDO DE POR MEDIO; AL PONIENTE MIDE 100.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN PATRICIO DE POR MEDIO”. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 12291, LIBRO 123, SECCIÓN I, DE FECHA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL SIETE”

Se expide éste Edicto para su publicación por **DOS VECES** dentro de **NUEVE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, en la tabla de avisos de éste Juzgado, y en las Oficinas Fiscales Municipales de la ciudad Melchor Múzquiz, Coahuila, haciéndose constar que la base del remate lo es la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

SABINAS, COAHUILA A 10 DE MARZO DE 2021

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 26 MAR y 13 ABR



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA**

EDICTO

El Licenciado **FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**, Titular de la Notaría Pública Número **DOS** del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 1° de mayo Norte de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor **ROBERTO RODRIGUEZ MORA** en su carácter de **DESCENDIENTE EN LINEA RECTA** e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus padres los señores **BENITO RODRIGUEZ GONZALEZ** y **NIEVES MORA RAMIREZ** convocando a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (07) SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Marzo del 2021.

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2

(RÚBRICA) 26MAR y 16 ABR



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA

NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora ROSA ISELA VELAZCO MARTINEZ, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, casada, con domicilio en Calle Monterrey numero 101 Colonia Jesús María en Pesquería Nuevo León y de tránsito en esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus fallecidos padres **EULALIA MARTINEZ TELLO Y MANUEL VELAZCO GALLEGOS** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 12:00 hrs. del día 23 de Abril del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 17 de Marzo del 2021

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 12

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 26MAR y 16 ABR



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. ILSE PAMELA LOPEZ HERNANDEZ, en su carácter de hermana inició trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su hermano el C. **ELADIO LOPEZ HERNANDEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (03) TRES DE MAYO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Marzo del 2021

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2

(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIA PUBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 16 de Marzo del 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. CLAUDIA SELENE GALVAN GUERRERO, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo el C. **ENRIQUE DE LA CRUZ REYEZ**, quien falleció el día 22 de Diciembre del 2020, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea a la C. CLAUDIA SELENE GALVAN GUERRERO. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor

circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA y el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 27 de Abril del 2021, a las 11:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Marzo del 2021

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número DOS, del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, número 129 norte, de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. ARMANDO AUSENCIO CANIZALEZ AGUILAR en su carácter de PARIENTE CONSANGUINEO EN LINEA COLATERAL DE TERCER GRADO e inicio trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su tío el C. **FELIX RENDON LOPEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (04) CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Marzo de 2021.

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2

(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIA PUBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 12 de Marzo del 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. MARTHA SOTO FLORES, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo el C. **JESUS RODOLFO PICAZO TORRES**, quien falleció el día 11 de Marzo del 2015, según lo acreditado con el acta de defunción, proponiendo como Albacea a la C. MARTHA SOTO FLORES. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA y el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 04 de Mayo del 2021, a las 11:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Marzo del 2021

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. LETICIA MINJARES YAÑEZ, en su carácter de cónyuge superviviente inició, trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposo el SR. **JULIO MUJICA MOTANTES**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (06) SEIS DE MAYO DEL**

AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Marzo del 2021

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2

(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RIO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: ERNESTO CIGARROA RANGEL.

EXPEDIENTE No. 689/2020.

Que mediante escrito presentado en fecha 10 de diciembre de 2020, ocurrieron ante este Juzgado Ernesto Cigarroa Yañez y Estela Rangel Cuevas, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ernesto Cigarroa Rangel**, en su carácter de padres parientes consanguíneos en primer grado ascendientes en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Ernesto Cigarroa Rangel, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 20 de septiembre de 2020 en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 51 años de edad, estado civil unión libre, Padres Ernesto Cigarroa y Estela Rangel.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de febrero de 2021.

El Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Víctor Manuel Reyes Caldera.

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC NICANOR MOYEDA FRIAS

NOTARIA PÚBLICA No. 13, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del sr. **ARMANDO SUARES ALCANTARA** habiéndose presentado MARIA TERESA REYNA TERESA a denunciar la sucesión el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle cumbre de colima No. 416 del Fracc. Las cumbres de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 27 DE noviembre del 2020.

LIC NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARIA NUN. TRECE

DISTRITO DE RIOS GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: PABLO GUEVARA ESPINOZA Y GUADALUPE RANGEL

DÁVILA.

EXPEDIENTE No. 68/2021.

Que mediante escrito presentado en fecha 18 de febrero de 2021, ocurrió ante este Juzgado Guadalupe Guevara Rangel, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ignacio Pablo Guevara Espinoza y Guadalupe Rangel Dávila** en su carácter de hija pariente consanguínea en primer grado descendiente en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, el primero de los actores de nombre Pablo Guevara Espinoza, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 10 de enero de 1987, en Villa Unión, Coahuila, a los 76 años de edad, estado civil casado, Padres Andrés

Guevara y Zusana Espinoza; y la segunda de los actores de nombre Guadalupe Rangel Dávila, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 25 de septiembre de 1995, en Villa Unión, Coahuila, a los 66 años de edad, estado civil casada, Padres Francisco Rangel y Julia Dávila. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 04 de marzo de 2021.

El Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Víctor Manuel Reyes Caldera.
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente no. **278/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Beatriz Ortiz Piña**, promovido por el Ciudadano Gilberto Hernández Ortiz, en fechas once de junio de dos mil veinte y veintitrés de febrero del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las 09:30 del día 16 de abril de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 24 de febrero de 2021

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
del Distrito Judicial de Acuña.**

Lic. Álvaro Moreno Carbajal.
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **24/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE **DIVORCIO**, PROMOVIDO POR ANA LAURA ALVARADO MORENO ENCONTRA DE **ANTONIO GARCIA OROZCO**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO “ EDICTOS EL LÍNEA”, HACIENDOLSELE SABER AL DEMANDAO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y CONTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 24 DE FEBRERO DE 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA**

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAR



LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO NOTARIA PÚBLICO No. 17, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL AFP 15/2021:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** del C. **ANTONIO LEMUS SÁNCHEZ**, quien falleció el día 02 de febrero del 2021, tal como se acredita con acta de defunción no. 76, tomo 01, libro 06, foja 76, celebrado el día 04 - febrero- 2021, juicio que tramitan los C.C. LUZ ARGELIA LEMUS RÍOS y JUAN ANTONIO LEMUS RÍOS, por lo cual se señala la UNA DE LA TARDE DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE ABRIL DEL (2021) DOS MIL VEINTIUNO, para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales, la cual se llevará a cabo en esta Notaría

ubicada en calle Guerrero, no. 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE (17)
 ACUÑA COAHUILA DE ZARAGOZA
 15 DE MARZO DEL 2021
 (RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diez de Febrero de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **45/2021** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FRANCISCO JAVIER GARCIA FRAIRE** denunciado por **LYDIA BALDERAS ARELLANO** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de cónyuge supérstite. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero de 2021

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
 (RÚBRICA) 9 y 26 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha tres de febrero de dos mil veintiuno se presentó **ELIZABETH VICTORINO RICO** a denunciar el fallecimiento de **CONCEPCION RICO MORAN**, quien falleció el día 24 de abril de 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **68/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de febrero de 2021

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
 (RÚBRICA) 9 y 26 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno se presentó **MARIA DE JESUS LOPEZ ESCANDON** a denunciar el fallecimiento de **JESUS DANIEL ORTIZ TAPIA**, quien falleció el día 23 de noviembre de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **82/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge se ordenó la notificación a los

presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de febrero de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
0028/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JUAN CARLOS SAUCEDO ROBLES**, bajo el expediente número **507/2020**, el cual fue denunciado por **LAURA AURORA GARCIA CALDERON**, procedimiento donde se dictó auto de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a **LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO**; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 10 de Febrero de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve se presentó **ALEJANDRA YVANNA CALDERON ROCHA** a denunciar el fallecimiento de **REBECA ROCHA RUIZ ESPARZA Y/O REBECA ROCHA RUIZ Y/O REBECA ROCHA VIUDA DE CALDERON**, quien falleció el día 09 de septiembre de 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **706/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de febrero de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR**



**LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 89, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 2021 SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA MYRNA MIREYA JUAREZ GARCÍA REPRESENTADA POR LA SEÑORA JAQUELINE GALLEGOS IBARRA CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO, RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR **BALDOMERO GARCÍA LONGORIA**, JUSTIFICANDO AL

EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, EL DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE Y EL DE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA SU REPRESENTANTE, SE MENCIONA QUE LA SEÑORA MYRNA MIREYA JUAREZ GARCÍA A TRAVES DE SU REPRESENTADA LA SEÑORA JAQUELINE GALLEGOS IBARRA NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE C O NUMERO 540 COLONIA EDUARDO GUERRA CODIGO POSTAL 27280 TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y OTRAS PUBLICACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 89

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 11 (once) de fecha 15 (quince) de Febrero del 2021 (dos mil veintiuno), ha comparecido ante Mí, la señora MARGARITA MUÑOZ MARTÍNEZ, a iniciar el Procedimiento **sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **CARLOS MUÑOZ TORRES**, quien falleció en esta ciudad el 14 (catorce) de Enero de 2017 (dos mil diecisiete), habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante Escritura Pública número 805 (ochocientos cinco), de fecha 11 (once) de Julio de 2011 (dos mil once), ante la fe del Licenciado CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 12 (doce), con ejercicio en la ciudad de Torreón, Coahuila, en la que se nombra Única y Universal Heredera a la señora MARGARITA MUÑOZ MARTÍNEZ, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 12 (DOCE)

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA MAGDALENA HIDROGO GUTIERREZ y ALAN DAVID, DAVID GERARDO y DAVID EDUARDO MARTINEZ HIDROGO denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **DAVID GERARDO MARTINEZ MOTA** fallecido 29 Septiembre 2016, domicilio Calzada Francisco de Quevedo 265 Fraccionamiento El Fresno como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicie el 23 DE ENERO del 2021 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021, COMPARECIERON ANTE MI, LOS SEÑORES ENRIQUETA MURRA REED, ARMANDO GERMAN MURRA REED, ERNESTO MURRA PAPADOPULOS Y NAIMA MURRA PAPADOPULOS, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **HENRIETTA REED GIL**, TAMBIEN CONOCIDA COMO **HENRIETTA REED GIL DE MURRA**, TAMBIEN CONOCIDA COMO **ENRIQUETA REED MURRA**, TAMBIEN

CONOCIDA COMO ENRIQUETA REED DE MURRA O TAMBIEN CONOCIDA COMO ENRIQUETA REED GIL DE MURRA; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 18 DE ENERO DE 2021.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 19 DE FEBRERO DE 2021.-

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ALICIA GONZALEZ ALVAREZ y LUZ ELENA, MAYRA KARINA y ROSA ISELA MARTINEZ GONZALEZ denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **HERMINIO MARTINEZ REYES** fallecido 30 Noviembre 2020, domicilio Mimbres 124 Colonia Villas La Merced como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 12 DE FEBRERO del 2021 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 83, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. NOTARIO LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ, Titular de la Notaría Publica No. 83, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en C. Escobedo No. 195 Ote Zona Centro, Torreón, Coahuila, hago constar: Que ante mi comparecieron: Los señores CECILIA IRACEMA, JOSÉ, GERARDO, MA. DE LOS ÁNGELES, BLANCA MARGARITA, GRISELDA Y ALEJANDRO TODOS DE APELLIDOS AYUP DEL BOSQUE Y LA C. MARIA ISABEL AYUP DENIGRIS todos por sus propios derechos, para iniciar y tramitar del procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes de su señores padres y abuelos los CC **JOSÉ AYUP SIFUENTES Y MARÍA DE LOS ÁNGELES DEL BOSQUE NUNCIO** el primero fallecido el día 06 de abril de 2010 y la segunda fallecida el día 27 de noviembre de 2018 en la Ciudad de Torreón, Coahuila. Los señores CECILIA IRACEMA, JOSÉ, GERARDO, MA. DE LOS ÁNGELES, BLANCA MARGARITA, GRISELDA Y ALEJANDRO TODOS DE APELLIDOS AYUP DEL BOSQUE Y LA C. MARIA ISABEL AYUP DENIGRIS tienen su domicilio en Paseo Orquídeas No. 124 Rdcial Bugambilias C.P.25296 Saltillo, Coahuila. El Suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo No. 07 levantada el 05 de febrero de 2021. Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del Juzgado, y en el portal electrónico del poder Judicial del Estado, esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Torreón, Coahuila A 25 de febrero de 2021.

LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ

NOTARIO PUBLICO No. 83

(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 79, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, Notario Público Número 79, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Rio Guadalquivir Numero 688 de la Colonia Navarro de Torreón, Coahuila, hago constar que han comparecido ante mí la Señora CARMEN LETICIA MIRANDA OLVERA, JOSE RAFAEL Y BLANCA BERENICE AMBOS DE APELLIDOS TRONCOSO MIRANDA a iniciar el Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del SEÑOR JOSE MAXIMINO TRONCOSO ROMO quien falleció en esta ciudad el día 03 de Mayo de 2020 y que tuvo como ultimo

domicilio en Av. Venezuela Numero 1468 del Fraccionamiento latinoamericano de la ciudad de Torreón, Coahuila señalándose las 16:30 P.M. (DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 06 (seis) DE ABRIL DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), para que tenga verificativo la junta de herederos e información testimonial, declaraciones que se dan a conocer por medio de dos publicaciones con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del SEÑOR JOSE MAXIMINO TRONCOSO ROMO, para que se presenten a deducir sus derechos, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

TORREÓN COAHUILA A 24 DE FEBRERO DE 2021
LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 79
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.
PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA DE LA LUZ JUANA CUELLAR ALCALA y CLAUDIA IVETH y FRANCISCO GERARDO SEGOVIA CUELLAR denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **JUAN FRANCISCO SEGOVIA HERRERA** fallecido 16 Noviembre 2020, domicilio Sabinos 857 Colonia Jardines de California como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 06 DE FEBRERO del 2021 designándose Albacea al último con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **00200/2012** promovido por ABC CAPITAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, antes BANCO AMIGO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, (CAUSAHABIENTE DE ABC CAPITAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA), en representación de BANCO INVEX, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/599, en contra de **MARCO ANTONIO VALADÉZ BAÑUELOS**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad, señalo LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

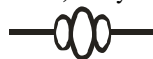
CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALZADA SANTA FE NÚMERO 394, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 22, UBICADO EN LA MANZANA 34, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SANTA FE, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE: 144.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 18.00 METROS CON LOTE 21; AL SUR: 18.00 METROS CON CALLE DE LAS ARDILLAS; AL ORIENTE: 8.00 METROS CON CALZADA SANTA FE; AL PONIENTE: 8.00 METROS CON LOTE 1; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 104046, LIBRO 1041, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2008, A FAVOR Y DOMINIO DE MARCO ANTONIO VALADÉZ BAÑUELOS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; 3 DE FEBRERO DE 2021
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 12 y 26 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NÚMERO 37/2021

En los autos del Expediente número **00026/2020**, que corresponde al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por INDUSTRIAL OFICENTRO, S.A. DE C.V., en contra de **UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

“Torreón, Coahuila a diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano XAVIER ANTONIO LEE CHIBLI, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 19 DE FEBRERO DE 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **95/2018**, que corresponde al JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por MAGDALENO OVALLE DE LA CERDA, en contra de **SOFIA MEDRANO LAZARIN**; El Ciudadano Licenciado JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó sáquese a remate pública almoneda el bien inmueble consistente en: LOTE 07 DE LA MANZANA 116 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPO NUEVO ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 7.00 METROS CON CAMPO DE HELECHOS; AL SUR 7.00 METROS CON LOTE 11 Y 12; AL ESTE 16.00 METROS CON LOTE 08; AL OESTE 16.00 METROS CON LOTE 06; REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 41916, DEL LIBRO 420 SECCIÓN I DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2005, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan de nueva cuenta las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, para lo que se tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE.

Torreón Coahuila, a 26 de Enero de 2021

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos de Juicio de la **PERDIDA DE LA PATRIA PORESTAD**, llevado dentro del expediente número **505/2020**, promovido por JESUS ANTONIO HERNANDEZ RUIZ en contra de **ITZEL MONSERRAT MARTINEZ CASANOVA**, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Torreón, al ser señalado como DEMANDADO a la C. ITZEL MONSERRAT MARTINEZ CASANOVA y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por EDICTOS, los que se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda y que cuenta con término de 30 TREINTA días HABILES, contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos y acudir a este juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por el C. JESUS ANTONIO HERNANDEZ RUIZ.

Torreón, Coahuila a veintiuno (21) de Enero (01) del dos mil Veintiuno (2021)

SECRETARIA

LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA.

(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **811/2019**, relativo al Juicio **PERDIDA DEL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD**, promovido por SUBPROCURADURIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGION LAGUNA en contra de **ALMA AZUCENA HOLGUIN CENICEROS, MARIO ALBERTO RANGEL PEREZ, RUBEN JONATHAN HOLGUIN LOZANO, ALMA LETICIA CENICEROS VIESCA Y MARGARITA PEREZ REYES**, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón, Coahuila; a once (11) de febrero (02) del dos mil veintiuno (2021)

Emplazar por edictos

Visto el escrito de cuenta de la Licenciada EDNA ELOISA MARENTES DIAZ, en su carácter de Subprocuradora para Niños Niñas y La Familia Región Laguna, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fue posible localizar el domicilio donde pueda ser localizado MARIO ALBERTO RANGEL PEREZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221

Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al diverso demandado MARIO ALBERTO RANGEL PEREZ, mediante edictos, por lo que en atención a que el domicilio del demandado se presumía en el estado de Coahuila, ya que en el escrito inicial la parte actora expreso que vivía y habitada en esta ciudad, se debe de tomar en cuenta, que de los municipios de Coahuila, el más lejano lo es el de ciudad Acuña, con una distancia de 678 kilómetros y atendiendo que se otorgan nueve días para contestar la demanda cuando el demandado es emplazado en esta ciudad, y suponiendo que el demandado se encuentra viviendo y habitando en el municipio de Acuña, es procedente aumentar once días más a los señalados nueve días, por los edictos para emplazar al demandado de referencia, se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndose saber al diverso demandado MARIO ALBERTO RANGEL PEREZ que debe presentarse dentro de un término de (20) veinte días, días a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; agréguese a los autos el de cuenta a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior conforme lo establece los artículos

155, 156, 242, del Código Procesal Civil vigente. NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado DIANA ARELLANO FUENTES, que autoriza. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 16 de febrero del 2021.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **567/2009**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por SUCESION DE JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES, en contra de **MARIA JACINTA SOTO VALLES Y CARLOS CRISTOBAL CRUZ VERA**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA, DEL JUZGADO PRIMERO, DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, señaló en auto de fecha dos de marzo de dos mil veintiuno, las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

"INMUEBLE UBICADO EN CALLE CARRARA NUMERO 428, MANZANA 4, LOTE 8, COLONIA LOS ANGELES MUNICIPIO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON UNA SUPERICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 37, AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE CARRARA; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 9; AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 7 USO DEL SUELO URBANO A NOMBRE DE MARIA JACINTA SOTO VALLES."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$561,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 03 de marzo de 2021

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 16 y 26 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

SALVADOR JALIFE CERVANTES.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana MA. ANTONIA ESQUIVEL CHAVEZ por demandando en la VÍA **ORDINARIA CIVIL USUCAPION** a SALVADOR JALIFE CERVATES, MARGARITA CRUZ HERNANDEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al demandado SALVADOR JALIFE CERVATES, y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **215/2020**.

Torreón, Coahuila, a 02 de Marzo de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.-
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 23, 26 MAR y 9 ABR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
059/2021**

En los autos del expediente numero **367/2020**, relativo JUICIO **ORDINARIO CIVIL-USUCAPION**, promovido por METALURGICA MET-MEX PEÑOLES S.A. de C.V., en contra de **JUAN MAYORGA PIÑA**; sí como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“Torreón, Coahuila a tres de marzo del dos mil veintiuno.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado CARLOS V PEREZ CRUZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JUAN MAYORGA PIÑA en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el LICENCIADO CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe....”.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE MARZO DEL 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 23, 26 MAR y 9 ABR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
0049/2021**

C. AGUSTÍN ROMÁN ALBA LEÓN.

Se les hace saber que en autos del expediente número 486/2020, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó **emplazarlo** por medio de edicto, el juicio **ordinario civil**, promovido por CRISTIAN RAÚL RIVERA DE ÁVILA, en contra de **AGUSTÍN ROMÁN ALBA LEÓN**, y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en términos de los proveídos de fechas veinticuatro de noviembre de dos mil veinte y veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 01 de marzo de 2021

Licenciado Raymundo González De la Paz.

Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 23, 26 MAR y 9 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO 32/2021

C. SOCIEDAD HABITACIONAL COOPERATIVA HABITACIONES LAS FLORES S.C.L.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE 549/2019, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **ORDINARIO CIVIL LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA**, PROMOVIDO POR ROSAURA PEYRO ABASTA, EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **SOCIEDAD HABITACIONAL COOPERATIVA HABITACIONES LAS FLORES S.C.L.**; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DOS MIL VEINTIUNO, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE FEBRERO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 23, 26 MAR y 9 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **39/2021** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN GABRIEL MONTOYA SILVA** denunciado por **MARIA ESTELA LOPEZ SALGADO, PAOLA, EDUARDO y GABRIEL ISAID** de apellidos **MONTOYA SALGADO** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al de cujus es el de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 25 de Febrero de 2021

LA SECRETARIA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha quince de febrero de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **57/2021** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **IRMA MOLINA HERNANDEZ y LUIS DE LEON FAVELA**, denunciado por **LUIS GERARDO DE LEON MOLINA** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Febrero de 2021

LA SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciocho de febrero del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **66/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GUILLERMO MONREAL ESCOTO** denunciado por **EDUARDO EMILIO MONREAL FRAIRE** y **GUILLERMO MONREAL FRAYRE**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Febrero del 2021

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiséis de febrero del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **84/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **IVAN ESTRADA VALDERRAMA** denunciado por **JOSE ANTONIO ESTRADA BARRIOS**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Marzo del 2021

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NUMERO.- 65/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, se presentaron los Ciudadanos **RICARDO Y HUMBERTO ANTONIO**, de apellidos **CASAS JAIME**, a denunciar el fallecimiento de los **HUMBERTO CASAS ARANDA Y FRANCISCA ARMANDINA JAIME PÉREZ**, quien fallecieron: el primero 25 de julio del año 2020 y la segunda 23 de Enero del año 2001; y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **121/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparecen en su carácter de hijos de los de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 09 DE MARZO DEL 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno se presentaron ISMAEL, HERIBERTO, GRISELDA, ANA VELIA RUIZ, GARBRIEL Y TANIA DE APELLIDOS RUIZ LORENZO a denunciar el fallecimiento de **EUSTAQUIO RUIZ NEVAREZ**, quien falleció el día 11 de marzo de 1999 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **134/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de marzo de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
 LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
 (RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha once de marzo del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **136/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN ENRIQUEZ HERRERA**, denunciado por MARIA CONCEPCION GANDARA ALANIS, JUAN CARLOS, MONICA, ALEJANDRO y MAYRA, todos de apellidos ENRIQUEZ GANDARA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Marzo del 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
 Cuarto del Ramo Civil
 LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
 (RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO.- 68/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha OCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, se presentaron los Ciudadanos JOSÉ JUAN SALINAS CHÁVEZ, JESÚS DANIEL SALINAS DELGADO Y CARMEN MARÍA DELGADO BAUTISTA, en representación de su menor hijo JONATHAN SALINAS DELGADO, a denunciar el fallecimiento de la **CELIA CHAVEZ ROMERO**, quien fallecieron: 22 de Julio de 2020; y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **147/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparecen en su carácter de hijo y nietos; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma

que tendrá verificativo a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (03) TRES DE MAYO DE (2021) DOS MIL VEINTIUNO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 11 DE MARZO DEL 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO.- 69/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, se presentó JOSÉ ALÁN RODRÍGUEZ VALLE, a denunciar el fallecimiento de **ROSALINDA VALLE GUZMÁN**, quien fallecieron: 07 de Noviembre de 2020; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **152/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparecen en su carácter de hijo de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 11 DE MARZO DEL 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha nueve de octubre de dos mil veinte, se radicó un expediente número **385/2020** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MAYELA ELIZABETH ZAMORA NAJERA** denunciado por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus es el de acreedor. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Enero de 2021

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinte se presentaron YESSICA, JUAN CARLOS Y JOSE FEDERICO ROSAS AMADOR a denunciar el fallecimiento de **JUAN MIGUEL ROSAS ORTIZ**, quien falleció el día veintinueve de julio de dos mil veinte y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **392/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el

Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 11 de noviembre de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIA PÚBLICA NO. 12

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 14 (Catorce) de fecha 2 (dos) de Marzo del 2021 (dos mil veintiuno), han comparecido ante Mí: las señoras GUILLERMINA MOLINA GONZALEZ y LAURA CECILIA MOLINA GONZALEZ, a iniciar el Procedimiento sucesorio **Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ALBERTO MOLINA MORALES**, quien falleció en esta ciudad el 28 (veintiocho) de Diciembre de 2020 (dos mil veinte), habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante Escritura Pública número 169 (ciento sesenta y nueve) de fecha 26 (veintiséis) de Octubre de 2017 (dos mil diecisiete), ante la fe del Licenciado Benito Emilio Gilberto Serna Licerio, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 23 (veintitrés), con ejercicio en este Distrito Registral en la ciudad de Torreón, Coahuila; en la que nombra Únicos y Universales Herederos a las señoras GUILLERMINA MOLINA GONZALEZ y LAURA CECILIA MOLINA GONZALEZ, manifestando que aceptan la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 12

(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES

NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 9 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. ELIA GUZMAN CHAGALA, LILIANA, MIGUEL ANGEL Y MONICA ISABEL DE APELLIDOS GARCIA GUZMAN, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **ANTONIO GARCIA ESCALERA**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA ELIA GUZMAN CHAGALA NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE JOSE MARIA MARTINEZ NO. 68 DE LA COLONIA FIDEL VELAZQUEZ C.P. 27059 DE TORREON, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DE L PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 09 DE MARZO DE 2021

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

NOTARIA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LAS C.C. LILIA GARCIA ALCALA Y PATRICIA CHAPA GARCIA, A

DENUNCIAR LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR **JAIME CHAPA ORTEGA** QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL 16 DE ENERO DEL 2021, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLEJON DE LOS SUSPIROS NUM. 111 DE LA COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL 2021, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ DENTRO DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA PATRICIA CHAPA GARCIA, COMO ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA, QUIEN ACEPTO Y PROTESTO SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 01 DE MARZO DEL 2021

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIA PÚBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA (24) VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES ESTELA REBECA CEBALLOS MAZZOCO COMO CONYUGE SUPERSTITE, JOSE RODOLFO Y RICARDO ANTONIO AMBOS DE APELLIDOS CARRILLO CEBALLOS, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JOSE SIMON CARRILLO AMAYA**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE ABRIL DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE MARZO DEL AÑO 2021

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76
 (RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIA PÚBLICA No. 27
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 04 DE MARZO DEL 2021 SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES JAVIER MARTÍNEZ GONZALEZ, AHARON MARTÍNEZ GONZALEZ Y JENNIFER CASTRO GONZALEZ A TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **MA. DEL ROSARIO GONZALEZ ROMERO**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUEQUE LOS SEÑORES AHARON MARTÍNEZ GONZALEZ Y JENNIFER CASTRO GONZALEZ, NOMBRARON COMO ALBACEA AL SEÑOR JAVIER MARTÍNEZ GONZALEZ, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE IGLESIA DE BETANA NÚMERO 228 DEL FRACCIONAMIENTO SAN ALBERTO C.P. 35015 DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO. SE DA A CONOCER EL INICIO DE L PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 05 DE MARZO DE 2021

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIA PÚBLICA TITULAR NO. 27
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 20
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:-----Con esta fecha, 11 de marzo del 2021, en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **MARTIN NEVAREZ SANCHEZ**, quien falleció el día 23 de febrero del 2018; al acto concurrieron CARLOS RICARDO NEVAREZ VELAZQUEZ Y LUIS FERNANDO NEVAREZ VELAZQUEZ, en lo personal y por su propio derecho; y MARTIN ARMANDO NEVAREZ VELÁZQUEZ, debidamente representado por su madre la señora SARA MARIA VELAZQUEZ REYES, como únicos y universales herederos; y como Albacea la señora SARA MARIA VELAZQUEZ REYES, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando el albacea su cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; los herederos aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.--

Torreón, Coah., a 11 de marzo del 2021

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
TITULAR DE LA N.P. NO. 20
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIA PÚBLICA No. 40, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago contar:- Que ante mi comparecieron: El señor JOSE REFUGIO PARGA TORRES en su carácter de Apoderado General de MIGUEL, VICTOR MANUEL, FRANCISCO ANTONIO, JUAN CARLOS, MA DEL CARMEN, RAMONA, JOSE RAFAEL todos de apellidos PARGA TORRES, asimismo comparece en lo personal JOSE REFUGIO PARGA TORRES, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de quien fueran sus padres, los señores **RAMONA TORRES ALVARADO también conocida como RAMONA TORRES ALVARADO DE PARGA y JOSE REFUGIO PARGA IBARRA**, habiéndose propuesto como Albacea al C. JOSE REFUGIO PARGA TORRES, con domicilio Calle Bosques de Chapultepec, número 2196, Fraccionamiento Olmo, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila y de tránsito en la Ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 08, levantada a las 13:30 horas (trece horas con treinta minutos) del día 19 de enero del 2021.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presentes a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126 Fracción II segunda del Código de Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo del 2021

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No. 40
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO**C. VERONICA CAMPERO DE DE LEON**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., Juicio **Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva o Usucapión** en contra de **VERONICA CAMPERO DE DE LEON y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, dentro del expediente número **16/2020**, se ordena notificar a la parte demandada VERONICA CAMPERO DE DE LEON, el extracto de la sentencia definitiva de fecha trece de noviembre del dos mil veinte, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS

Torreón, Coahuila, a trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020). PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora MET-MEX PEÑALES S.A DE C.V., acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que la demandada VERÓNICA CAMPERO DE DE LEÓN y la ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que MET-MEX PEÑALES S.A DE C.V., de poseedora se ha convertido en propietaria del siguiente bien inmueble: 1. Fracción de Terreno de los Lotes 1 y 2, de forma irregular de la Manzana "B" de la Colonia Vicente Guerrero, antes "El Barreal" al sureste de esta ciudad, con una superficie de 49.41 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Se localizan a una distancia de 5.44 metros partiendo de la esquina de la Avenida Segunda y Calle Primera del Barreal, rumbo al sur, de este punto se miden 2.76 metros rumbo al sur, siendo su frente y colinda con la Calle Primera del Barreal; de este lugar se marcan 14.71 metros rumbo al poniente, con propiedad de la señora Verónica Campero de De León. De este rumbo, se miden 3.86 metros rumbo al Norte, con propiedad de Silvestre Villalobos. De ahí se marcan 8.01 metros rumbo al Oriente. De este punto se miden 1.10 metros rumbo al Sur y por último de este lugar se miden 6.70 metros llegando al punto de partida con propiedad de la señora Nicolasa Reyes de Campero. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad de esta ciudad, bajo la partida 2860, Foja 101, Libro 24-B, Sección I, de fecha 15 de marzo de 1991, a favor del Verónica Campero de De León. 2. Fracción de Terreno de los Lotes 1 y 2, de forma irregular de la Manzana "B" de la Colonia "El Barreal", hoy Vicente Guerrero, de esta ciudad con una superficie de 69.09 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Se encuentra en forma irregular, partiendo de la calle Primera del Barreal y Avenida Segunda, se miden 13.76 metros rumbo al poniente, colindando con la Avenida Segunda de este punto se marcan 4.34 metros hacia el sur colindando con el señor Silvestre Villalobos, de ese lugar se miden 7.06 metros rumbo al oriente colinda con Verónica Campero de De León, de este lugar se marcan 1.10 metros hacia el sur, con Verónica de De León, de este lugar se miden 6.70 metros rumbo al oriente y colindan con Verónica de De León, por último por partiendo de este punto rumbo al norte se miden 5.44 metros llegando al punto de partida colinda con calle Primera del Barreal. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad de esta ciudad, bajo la partida 5250, Foja 143, Libro 15-F, Sección I, de fecha 19 de mayo de 1995, a favor del Verónica Campero de De León. En tal virtud se ordena la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre de VERÓNICA CAMPERO DE DE LEÓN. Por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público de Torreón, Coahuila, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo. QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribese en el Registro Público Oficina Registral de Torreón, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente. SEXTO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese por una sola vez por medio de Edictos, un extracto de los puntos resolutive de la sentencia dictada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder judicial del Estado, a fin de notificare al C. VERÓNICA CAMPERO DE DE LEÓN, la Resolución aludida, para los efectos a que se refiere la disposición invocada. SEPTIMO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia al demandado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil; Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza y da fe.- DOY FE.

AUTO INSERTO

Torreón, Coahuila, a dieciocho de diciembre de dos mil veinte.- Como lo solicita, el promovente se hace la aclaración que en la Sentencia definitiva numero 127/2020 de fecha trece de noviembre del año dos mil veinte, por error involuntario en el Resultando Primero, Considerando Tercero y Cuarto, así como en el Resolutive Cuarto, con relación al inmueble señalado con el numero 2. se asentó: "...con una superficie de 69.09 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colinancias: "Siendo que lo correcto es."2. ... con una superficie de 67.09 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:..."

AUTO INSERTO

Torreón, Coahuila a veintisiete de noviembre del año dos mil veinte.- De igual manera en el Resultando Primero, Considerando Tercero y Resolutive Cuarto, en la descripción de los Lotes de terreno marcados con el número 1 y 2, debe omitirse la frase "de forma irregular" Asimismo debe incluirse como parte de los mismos en el Resultando Primero, Considerando Tercero y Resolutive Cuarto, de la sentencia definitiva mencionada, el siguiente inmueble: "3.- Fracción de Terreno de los Lotes 1 y 2, de la Manzana B de la colonia "EL BARREAL" hoy VICENTE GUERRERO de esta ciudad, con una superficie de total de 52.59 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 14.71 metros con fracción del Lote 1; Al Sur en 14.71 metros con propiedad de Irma González; Al Oriente en 3.65 metros con Calle 1; y, Al Poniente en 3.50 metros con propiedad de Silvestre Villalobos. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 2234, Foja 113, Libro 22, Sección I, de fecha 28 de marzo de 1989, a favor y dominio de la señora Verónica Campero de De León"

Torreón, Coahuila, a 12 de Marzo del 2021

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 26 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **165/2020**, relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por **AMANDA GONZALEZ MORENO** en contra de **MIGUEL FLORES CASTRO Y OTRO** se ha dictado una sentencia con fecha primero de marzo de dos mil veintiuno, que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora AMANDA GONZALEZ MORENO, justificó los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que los demandados MIGUEL FLORES CASTRO y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD no comparecieron a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que la parte actora AMANDA GONZALEZ MORENO, ha adquirido mediante la usucapión y, por ende, se ha convertido en propietario respecto del siguiente bien: LOTE DE TERRENO 40 (CUARENTA), MANZANA "Y" DE LA SUPERMANZANA XXIII, DE LA COLONIA MIGUEL DE LA MADRID (TAMBIÉN CONOCIDA COMO AVIACIÓN), DE ESTA CIUDAD, QUE SE LOCALIZA EN CALLE ROBERTO FIERRO NUMERO 10 BIS DE LA COLONIA MIGUEL DE LA MADRID DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 92.95 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 2.90 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUR EN 12.90 METROS CON LOTE 41, AL ORIENTE EN 10.75 METROS CON CALLE ROBERTO FIERRO Y AL PONIENTE EN 16.30 METROS CON PRIVADA LEANDRO ROVIROSA WADE. Lote de terreno que formaba parte de una mayor extensión del lote "Y", de la manzana "Y", supermanzana XXXIII de la Colonia Aviación que tenía una superficie de 9,785.50 metros cuadrados propiedad del señor MIGUEL FLORES CASTRO como se describe en el certificado de gravamen inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Torreón, Coahuila, bajo la partida 129, foja 331, legajo 7, sección documentos privados de fecha 11 de diciembre de 1974 QUINTO. Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, inscribase en el Registro Público de esta ciudad y la misma sírvale de título de propiedad a la parte actora AMANDA GONZALEZ MORENO, debiéndose cancelar la inscripción que obra en favor del demandado MIGUEL FLORES CASTRO, respecto de la fracción antes señalada y para tal efecto expedírsele las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior. SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, Jueza Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe de sus actos. - DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de marzo de 2021

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 26 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O 4/2021

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, al C. **MARTIN GERARDO ITURRIRIA ALVARADO** demandando en la vía Especial Familiar de **Rectificación de Acta del Registro Civil**, a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, expediente numero **210/2021**, por la rectificación y adecuación a la realidad social del acta de nacimiento numero 610, libro 1, Tomo 2, Foja 11 de fecha 25 de febrero de 1963, de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, en lo que respecta a su fecha de nacimiento en virtud de que fue asentado erróneamente ser el día 10 de Febrero del año 1963 siendo lo correcto 10 de Febrero del año 1962, asentada ante el C. Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a once (11) de Marzo (03) del dos mil veintiun (2021).-

C. SECRETARIA.

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 26 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL TORREÓN, COAHUILA.

PUNTOS RESOLUTIVOS

En el expediente número **295/2017**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de **ALFONSO SALDAÑA VILLARREAL Y CUTBERTO FRIAS GÓMEZ**, el Licenciado ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicarán los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, supletorio en materia mercantil.

“Torreón, Coahuila a (15) quince de julio (2020) dos mil veinte.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 295/2017, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, en contra de la parte demandada; ALFONSO SALDAÑA VILLARREAL Y CUTBERTO FRIAS GÓMEZ.

Por lo expuesto y fundado además en los artículos 1321, 1322, 1324, 1325 y demás relativos de Código de Comercio, se resuelve:
PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil.

SEGUNDO.- La parte actora BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, probó los elementos constitutivos de su acción, mientras que la demandada ALFONSO SALDAÑA VILLARREAL no acreditó sus excepciones y el codemandado CUTBERTO FRIAS GÓMEZ, no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada, ALFONSO SALDAÑA VILLARREAL Y CUTBERTO FRÍAS GÓMEZ, por el pago de las siguientes prestaciones:

1.- El pago del saldo del crédito otorgado y accesorios legales derivados del contrato de apertura de crédito simple con obligación solidaria celebrado entre mi representada y los ahora demandados, por la cantidad total de \$2'470,077.95 (dos millones cuatrocientos setenta mil setenta y siete pesos 95/100 m.n.), mismos que se desglosan de la siguiente manera:

A).- El pago de la cantidad de \$1'863,189.72 (un millón ochocientos sesenta y tres mil ciento ochenta y nueve pesos 95/100 m.n.), por concepto de capital dispuesto y vencido, al amparo del contrato de apertura de crédito base de la acción de la presente demandada y que para los efectos de determinar la competencia de su señoría se considera como suerte principal.

B).- El pago de la cantidad de \$930.00 (novecientos treinta pesos 00/100 m.n.), por concepto de comisiones de conformidad a la cláusula decima novena, del contrato de apertura de crédito..

C).- El pago de la cantidad de \$148.80 (ciento cuarenta y ocho pesos 80/100 m.n.), por concepto de IVA sobre comisiones por anualidad/no uso/falta de pago.

D).- El pago de la cantidad de \$295.44 (doscientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.), por concepto de comisiones de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decima séptima, del contrato de apertura de crédito.

E).-El pago de la cantidad de 47.20 (cuarenta y siete pesos 20/100), por concepto de IVA sobre comisiones por anualidad/no uso/falta de pago.

f).-El pago de la cantidad de \$81,879.18 (ochenta y un mil ochocientos setenta y nueve 18/100 m.n.); por concepto de IVA sobre intereses ordinario vencidos, del tres de enero de dos mil quince al dos de octubre de dos mil dieciséis

CUARTO.- Se condena a la parte demandada a cubrir las costas de la instancia, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio.

QUINTO.- Se señala el término de CINCO DIAS a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que legalmente se hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio.- Así definitivamente lo resolvió y firma la LICENCIADO ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo interino de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, LICENCIADO DAVID ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ que autoriza y da fe. - Rúbricas”.

Torreón Coahuila, a 26 de enero de 2021

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. AGUEDA BARBOZA LUCIO
(RÚBRICA) 26 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
PUNTOS RESOLUTIVOS

Dentro de los autos del expediente número **622/2017** relativo al juicio **Especial Hipotecario** promovido por la institución de crédito denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de **LUIS ENRIQUE ALVAREZ DOMINGUEZ Y MARIA DE LOS ANGELES ROSAS RODRIGUEZ DE ALVÁREZ**, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO: 42/2019

Torreón, Coahuila, (28) veintiocho de marzo de (2019) dos mil diecinueve.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por la sociedad crediticia denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de LUIS ENRIQUE ALVAREZ DOMINGUEZ Y MARIA DE LOS ANGELES ROSAS RODRIGUEZ DE ALVÁREZ, expediente número 622/2017; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520, 521, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve:

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, sociedad crediticia denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada LUIS ENRIQUE ALVAREZ DOMINGUEZ y su esposa la señora MARIA DE LOS ANGELES ROSAS RODRIGUEZ DE ALVAREZ, no comparecieron a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del convenio modificatorio del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria de dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete, celebrado por una parte por BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en su carácter de El Banco y por otra parte, LUIS ENRIQUE ALVAREZ DOMINGUEZ y su esposa la señora MARIA DE LOS ANGELES ROSAS RODRIGUEZ DE ALVAREZ.

CUARTO. Se condena a la parte demandada LUIS ENRIQUE ALVAREZ DOMINGUEZ y su esposa la señora MARIA DE LOS ANGELES ROSAS RODRIGUEZ DE ALVAREZ, al pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a la cantidad de 13,422.68 UDIS (trece mil cuatrocientos veintidós unidades de inversión) al valor de éstas al momento de efectuarse el pago total de la prestación que aquí se reclama y que al día 16 de agosto de 2017, su equivalente correspondía a la cantidad de \$77,563.74 (setenta y siete mil quinientos sesenta y tres pesos 74/100 m.n); al pago de la cantidad de 2,264.66 UDIS (dos mil doscientos sesenta y cuatro unidades de inversión) al valor de esta al momento de efectuarse el pago total de la prestación que aquí se reclama por concepto de capital vencido; al pago de la cantidad de 1,070.54 UDIS (un mil setenta unidades de inversión) al valor de éstas al momento de efectuarse el pago de la prestación que aquí se reclama, por concepto de intereses ordinarios generados y no pagados más los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento; al pago de la cantidad de 222.90 UDIS (doscientos veintidós unidades de inversión) al valor de estas al momento de efectuarse el pago total de la prestación que aquí se reclama, por concepto de intereses moratorios generados y no pagados, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento.

QUINTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, se absuelve a la parte demandada del cumplimiento de la prestación señalada en el inciso e) del capítulo de prestaciones del escrito de demanda.

SEXTO. Se condena a la parte demandada LUIS ENRIQUE ALVAREZ DOMINGUEZ y su esposa la señora MARIA DE LOS ANGELES ROSAS RODRIGUEZ DE ALVAREZ, al pago de los gastos y costas del juicio generadas en esta primera instancia.

Y tomando en consideración que los demandados LUIS ENRIQUE ALVAREZ DOMINGUEZ y su esposa la señora MARIA DE LOS ANGELES ROSAS RODRIGUEZ DE ALVAREZ, fueron emplazados a juicio por edictos, se ordena con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, que los puntos resolutive de la presentes sentencia sean publicados por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Información de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Raymundo González de la Paz, que autoriza y da fe. DOY FE.

En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE. Expediente 622/2017.

TORREÓN COAHUILA, OCTUBRE 07 DE 2020
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
 (RÚBRICA) 26 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número 677/2016, que corresponde al juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de **JAVIER VEYAN HUMPHREY y FRANCISCO CILOS GÓMEZ**, el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, ordenó se publicaràn por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha trece de Marzo del dos mil diecinueve, siendo los siguientes:

"... Por lo expuesto y fundado en los artículos 1321, 1322, 1324 y 1327 y demás relativos del Código de Comercio, se resuelve: - PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada. - SEGUNDO.- La parte actora BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, probó los elementos constitutivos de su acción y el codemandado JAVIER VEYAN HUMPHREY, no acreditó sus excepciones y defensas, ni desvirtuó la naturaleza preconstituida del título ejecutivo base de la acción, y el diverso demandado FRANCISCO CILOS GOMEZ, no comparecieron a juicio, por lo que en consecuencia: - TERCERO.- Se condena a los demandados JAVIER VEYAN HUMPHREY, y FRANCISCO CILOS GOMEZ, a pagar a la actora BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, la cantidad de \$805,000.05 (OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital exigible; \$459,999.95 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de capital vencido; la cantidad de \$275,103.13 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TRECE PESOS 13/100 MONEDA NACIOINAL), en concepto de intereses ordinarios generados al quince de agosto del dos mil dieciséis; \$83,592.44 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 44/100 MONEDA NACIOINAL), en concepto de intereses moratorios generados al quince de agosto del dos mil dieciséis, más los que se

sigan causando conforme a lo pactado en la clausula quinta del contrato base de la acción, mismos que se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.- CUARTO.- Se absuelve a la parte demandada al pago del Impuesto al Valor Agregado, sobre los intereses ordinarios y moratorios generados y reclamados en el inciso D) y F), conforme a lo razonado en el último de los considerandos de la presente resolución.- QUINTO.- Por estimar que se da la hipótesis a que se refiere el artículo 1084, fracción III, del Código de Comercio, se condena a los demandados al pago de los gastos y costas del juicio. - SEXTO.- Se concede a los demandados el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, para que cumplan con lo condenado y en caso de no hacerlo, procedase al trance y remate de lo que se haya embargado y con su producto páguese proporcionalmente al actor. - SEPTIMO.- En virtud de que el diverso demandado demandados FRANCISCO CILOS GOMEZ, fue emplazada mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado. Publíquese por una sola vez, los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el termino de tres meses a que se refiere el precepto legal antes señalado.- OCTAVA.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.-Artículo 309, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente, aplicado supletoriamente en materia mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón y Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe. - En la misma fecha se listó el anterior acuerdo. CONSTE. - Rúbricas”.

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, el presente edicto.

Torreón, Coahuila, a 16 de Febrero del 2021

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. AGUEDA BARBOZA LUCIO
(RÚBRICA) 26 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos de Juicio de **Divorcio**, llevado dentro del expediente número **1130/2019**, promovido por **DANIELA RAMIREZ MARMOLEJO** en contra de **ANTONIO CELESTINO DA SILVA NETO**, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar de Torreón, Coahuila, al ser señalado como DEM ANDADO a **ANTONIO CELESTINO DA SILVA NETO** y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el Artículo 193 y 781 Fracción I del Código Procesal Civil supletorio, se otorga su notificación de la sentencia definitiva al juicio de mérito por EDICTOS, los que se publicarán por una vez en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación en la ciudad. [...]En la ciudad de Torreón, Coahuila; a cuatro de febrero del año dos mil veintiuno.

SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO 50/2021

V I S T O S para engrosar la Sentencia Definitiva dictada en audiencia de juicio de fecha 13 de enero del año 2021, dentro de los autos formados con motivo del juicio de DIVORCIO promovido en éste Juzgado por la C. DANIELA RAMIREZ M ARM OLEJO, en contra del C. ANTONIO CELESTINO DA SILVA NETO, radicado en éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, tramitado bajo el expediente judicial número 1130/2019, con fundamento en el artículo 88 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila, y; [...]

R E S O L U T I V O S

PRIMERO: Este Juzgado resultó competente para conocer y fallar en ésta causa.

SEGUNDO: Se declara procedentela Vía propuesta y tramitada para obtener la disolución del vínculo matrimonial que unía a las partes, misma que fue decretada mediante proveído de fecha 17 de junio del año 2020.

TERCERO: Sin que haya lugar a disolver Sociedad Conyugal por haberse contraído el matrimonio bajo el Régimen de SEPARACION DE BIENES.

CUARTO: Se declara que la guarda y custodia definitiva de la menor VICTORIA DA SILVA RAMIREZ, será a favor de la parte actora la C. DANIELA RAMIREZ MARMOLEJO, teniendo el demandado derecho a la convivencia con su menor hija, siempre y cuando promueve el Incidente Respectivo en este procedimiento o mediante juicio destacado.

QUINTO: [...].

SEXTO: [...].

SÉPTIMO: Notifíquese la presente resolución al demandado conforme a las reglas de las notificación por edictos, en términos del artículo 221 fracciones I y II del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la materia, edicto que deberá publicarse en un sola ocasión tanto Periódico Oficial y en la Pagina del Poder Judicial. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Lo anterior conforme al artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en vigor y hágase las anotaciones en los libros respectivos. - Así lo resolvió y firma le C. LICENCIADO MARTÍN GONZALEZ DOMINGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón y LICENCIADA BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.- - - - - En la misma fecha se incluyó en la lista.- CONSTE.

Torreón, Coahuila, a doce (15) quince de Febrero (02) del dos mil veintiuno.-“QUINTO: Se decreta como pensión alimenticia definitiva a favor de su menor hija VICTORIA DA SILVA RAMIREZ, consistente en consistente en un 60% sesenta por ciento que resulte de multiplicar el monto de la Unidad de Medida y Actualización por 30 días del mes por concepto de alimentos a favor de su menor hija, que deberá ser depositada a favor de la C. DANIELA RAMIREZ MARMOLEJO en representación de su menor hija, cantidad la cual deberá de incrementarse cada año según lo establece el índice de inflación, cantidad que deberá ser

consignada los primeros CINCO DÍAS de cada mes, antes este juzgado, mediante certificado de depósito a nombre de la C. DANIELA RAMIREZ MARMOLEJO, en representación de su menor hija, por concepto de pensión alimenticia, apercibiendo al C. ANTONIO CELESTINO DA SILVA NETO, que de hacer caso omiso será apremiado por este Tribunal conforme al artículo 253 del Código Procesal Civil del Estado, lo anterior, conforme a lo señalado en el considerando Octavo de la presente resolución".-
EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

TORREÓN, COAHUILA A 05 DE MARZO DE 2021

SECRETARIA

LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCÍA
(RÚBRICA) 26 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JOSE ALFREDO MONSIVAIS JUÁREZ Y OTRO, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE JESUS JUÁREZ CAMPOS**, mismo que se radicó bajo el expediente número **033/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE FEBRERO DE 2021.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron ALMA ROSA FIGUEROA ZAVALA y NYDIA FABIOLA FIGUEROA ZAVALA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE LA PAZ FIGUEROA ZAVALA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **87/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE MARZO DE 2021.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA DE JESUS REYES MONTOYA, MARISOL y JOSE ELIAS de apellidos RODRÍGUEZ REYES, a denunciar JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE CUAUHTEMOC RODRÍGUEZ OROÑA**, mismo que se radicó bajo el número de expediente número **099/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE MARZO DE 2021.

EL C. SECRETARIO

LICENCIADO PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó ANTONIO DELGADO ROBLES a denunciar JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAÚL DELGADO ROBLES Y VALERIANO DELGADO ROBLES**, mismo que se radicó bajo el expediente número **111/2021**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.-

San Pedro, Coahuila, a 16 de Marzo de 2021

EL C. SECRETARIO.

Lic. Primitivo Delgado Chávez.
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó VERONICA HERNANDEZ MENDEZ, a denunciar JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CATALINA MENDEZ SANDOVAL**, mismo que se radicó bajo el número de expediente número **421/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO DE 2021.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó SANJUANA MELENDEZ DAVILA Y OTROS, a denunciar JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MELENDEZ MEDINA**, mismo que se radicó bajo el número de expediente número **562/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE FEBRERO DE 2021.

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.
(RÚBRICA) 26 MAR y 16 ABR

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **30/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Miguel Angel López Reséndez**, denunciado por Margarita Hernández Cruz, Miguel Angel, Mayra del Carmen y Carlos Jesús, de apellidos López Hernández, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 28 de Enero de 2021

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY
(RÚBRICA) 9 y 26 MAR



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx